

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉ	ÉCIMA QUINTA ÉPOCA	7 DE MARZO DE 2005		No. 2
		ÍNDICE		
	ADMINISTRA (CIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO H	FEDERAL	
	SECRETARÍA DE GOBIER			
•	OFICIO CIRCULAR NO. SG/			3
•	DELEGACIÓN MIGUEL H			Ü
♦	ACUERDO POR EL QUE SI	E DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIO	ÓN PÚBLICA QUE	
	DETENTA EL ÓRGANO POI	LÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO		4
	SECRETARÍA DE DESARR			
•		CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA II		
		LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE INFORM		
		LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL		
		INCLUYE A TODAS SUS UNIDADES ADMINISTRA'	ITVAS, ORGANOS	0
	SECRETARÍA DE OBRAS	GANOS DESCENTRALIZADOS		8
		A SERVICIOS DQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓ	N DE SEDVICIOS	
•	DEL AÑO 2005	DQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS I TRESTACIO	N DE SERVICIOS	12
		DE SERVICIOS LEGALES		12
٠		ESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LIN	EAMIENTOS OUE	
•	DEBEN CUMPLIR LOS CO	NTRIBUYENTES, PARA HACER EFECTIVAS LAS R	EDUCCIONES DE	
		SE REFIERE EL CAPÍTULO XI, DEL TÍTULO TERO		
		NANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LAS AD		
		CASO, ANTE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIU		
		TA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 26,	DÉCIMA QUINTA	
	ÉPOCA, DE FECHA 2 DE MA			13
	CONVOCATORIAS DE LIC			14
•	GRUPO AZUCARERO MÉX	SECCIÓN DE AVISOS		31
•	ONUI O AZUCANENO MEA	ICO, D.A. DL C. Y.		21

Continúa en la Pág. 58



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE GOBIERNO

OFICIO CIRCULAR NO. SG/002/2005

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México – La Ciudad de la Esperanza.- Secretaría de Gobierno)

México, D.F. 2 de marzo de 2005 **Oficio Circular No. SG/002/2005.**

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ORGANOS POLÍTICO ADMINISTRATIVOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE

Por disposición del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador y con fundamento en lo previsto por el artículo 23 fracciones X y XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito comunicarles lo siguiente.

Que por este medio se les requiere para que se adopten las medidas necesarias para evitar que bajo ningún motivo se apliquen deducciones o quitas ajenas a las previstas por la normatividad aplicable, al sueldo que perciben los servidores públicos a su cargo; así como obligarlos a efectuar aportaciones de cualquier naturaleza.

Además, se solicita que se difunda el contenido del presente oficio circular entre el personal que conforman las áreas de su responsabilidad y se les indique que en caso de que se contravenga lo antes señalado, se presente la denuncia correspondiente ante la Contraloría General del Distrito Federal.

ATENTAMENTE EL SECRETARIO DE GOBIERNO

(Firma)

ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ

(Al margen inferior derecho un sello del escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- SECRETARIA DE GOBIERNO)

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO

FERNANDO ABOITIZ SARO, Titular del Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, 38, 39, fracciones VIII, XLV, XLVI, LIV, LXVII y LXXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interno de la Administración Pública del Distrito Federal, y 12 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 8 de mayo de 2003, tiene como finalidad transparentar el ejercicio de la función pública y garantizar el efectivo acceso a toda persona a la información pública, en posesión de los órganos locales: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por ley, así como de todo ente público del Distrito Federal que ejerza gasto público.

Que a efecto de garantizar el acceso a la información pública, los entes públicos están obligados a poner a disposición de las personas la información que les requiera sobre el funcionamiento y actividades que desarrollan, excepto aquella que sea considerada de acceso restringido, bajo las modalidades de reservada o confidencial.

Que en sus relaciones con los particulares, están obligados a conducirse de acuerdo a los principios de legalidad, certeza jurídica, información, celeridad, veracidad, transparencia y publicidad de sus actos, salvaguardando en todo tiempo la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos y comisiones de sus servidores públicos.

Que en términos de lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, todo ente publico está obligado a publicar al inicio de cada año un listado de la información que detenta por rubros generales, especificando las fechas, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE DETENTA EL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN MIGUEL HIDALGO

Artículo 1°. Con relación a las solicitudes de información pública que presenten los particulares ante la oficina de información pública del órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, se considera como información pública, todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o biológico que se encuentre en poder del mismo, y que no haya sido previamente clasificada como de acceso restringido, en términos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 2°. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se da a conocer el listado por rubros generales, de la información que detenta el Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, especificándose las fechas, medios de difusión y los lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, en los siguientes términos:

COORDINACIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

- 1 Atlas Delictivo
- 2 Programa "Un Foco más un Robo Menos"
- 3 Programa "Alarmas Vecinales"
- 4 Programa "Vecino Cochino"
- 5 Programa "Atención a Faltas Cívicas"

COORDINACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y GESTIÓN SOCIAL

6 Programa " Asesoría Jurídica en materia de Vivienda"

- 7 Programa "Organización Condominal"
- 8 Programa "Asesorías Notariales"
- 9 Programa "Vivienda Digna"
- 10 Programa General de Comunicación con el Ciudadano
- 11 Programa General de Participación Ciudadana (Incluye Presupuesto Participativo, Miércoles Ciudadano, Jueves en tu Colonia y Gobierno a Domicilio)
- 12 Programa General de Atención al Público (Incluye datos estadísticos de Atención Ciudadana y a trámites)
- 13 Programa de Voluntariado Ciudadano

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

- 14 Boletines
- 15 Síntesis Informativa
- 16 Monitoreo de Medios
- 17 Versiones Estenográficas
- 18 Información relativa al Portal en Internet

GERENCIA DELEGACIONAL

19 Programa "Transparencia en Acción"

DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO

- 20 Panteones
- 21 Verificaciones (del 2004 que causaron estado)
- 22 Sistema de Comercio en Vía Pública
- 23 Mercados Sobreruedas
- 24 Tianguis
- 25 Bazares
- 26 Retiro de Comerciantes en Vía Pública en el 2004
- 27 Licencias de Conducir y Trámites de Control Vehicular
- 28 Juzgados Cívicos

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

- 29 Programa Anual de Adquisiciones
- 30 Resumen de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios (Incluye proveedor, concepto, importe y procedimiento)
- 31 Información de Servicios Generales
- 32 Informe de Proveedores 2004 (Incluye padrón, reporte de incumplimientos, reporte de inconformidades)
- 33 Padrón Vehicular
- 34 Información de las Prestaciones Económicas del Personal Sindicalizado
- 35 Tabulador General del Personal de la Delegación
- 36 Programa Anual de Capacitación
- 37 Presupuesto Original Autorizado 2005
- 38 Listado de Cuentas Contables Relevantes
- 39 Reportes de Ingresos Autogenerados presentados a la Secretaría de Finanzas
- 40 Almacenes e Inventarios

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

- 41 Programa de Obra Pública por Contrato
- 42 Convocatoria de Licitaciones Públicas
- 43 Fallos de Concurso de Obra Pública
- 44 Relación de Contratos de Obra Pública
- 45 Relación de Contratos de Invitación Restringida
- 46 Relación de Contratos de Adjudicación Directa
- 47 Programa de Obras y Mantenimiento por Administración
- 48 Relación de Trámites y Servicios ofrecidos en Materia de Desarrollo Urbano

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVCIOS URBANOS

- 49 Programa "Megacuadrillas"
- 50 Programa de Mantenimiento a Camellones
- 51 Programa de Recolección de Basura "Divídela y Vencerás"
- 52 Programa "Planta de Composta"
- 53 Programa "Servicio Tecolote"
- 54 Programa de Alumbrado Público
- 55 Programa de Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes
- 56 Programa de Recolección de Papeleras
- 57 Programa "Fuera Triques"
- 58 Programa "Escuela Limpia"

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

- 59 Programa "Cuerpo Sano en Mente Sana" (Incluye la Promoción y Difusión del Deporte)
- 60 Programa "1000 Familias"
- 61 Programa "Adultos Mayores"
- 62 Programa "Miguel Hidalgo Joven"
- 63 Programa "Miguel Hidalgo sin Barreras"
- 64 Programa "Nueva Dinámica Callejera"
- 65 Programa "Vida Nueva una Oportunidad" referente a la prevención, tratamiento y rehabilitación de las adicciones
- 66 Programa "Violencia Familiar"
- 67 Programa "Educación con Dignidad"
- 68 Programa "Faros del Saber"
- 69 Programa "Niños Mejores, Mejores Ciudadanos"
- 70 Programa "Salud Integral para Todos"
- 71 Programa " Cultura para Ti"

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DELEGACIONAL

- 72 Sistemas Informáticos
- 73 Inventario de Hardware
- 74 Manuales Administrativos
- 75 Estructuras Orgánicas
- 76 Servicios Proporcionados por el Centro de Negocios
- 77 Programa de Promoción Turística
- 78 Programa de Protección y Conservación del Medio Ambiente
- 79 Programa de Empleo y Bolsa de Trabajo

Artículo 3º. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, este Órgano Político Administrativo en Miguel Hidalgo, deberá publicar al inicio de cada año y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, la información respecto de los temas,

documentos y políticas, mismas que se encontrarán disponibles de tal forma que se facilite su uso y comprensión por las personas y que permita asegurar su calidad, veracidad, oportunidad y confiabilidad. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 12 y 13 de la mencionada ley, los rubros generales de información a que se hace referencia en el presente Acuerdo, se encuentran a disposición de toda persona en la Oficina de Información Pública, ubicada en Avenida Parque Lira número 94, colonia Ampliación Daniel Garza, C.P. 11860, o en la página de Internet: www.miguelhidalgo.gob.mx.

Artículo 4º. El servidor Público responsable que omita observar los términos y condiciones que han quedado establecidos en el presente Acuerdo, será sancionado conforme al procedimiento disciplinario contemplado en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, con independencia de la aplicación de cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en Miguel Hidalgo, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de febrero de dos mil cinco.

EL JEFE DELEGACIONAL EN MIGUEL HIDALGO

(Firma)

FERNANDO ABOITIZ SARO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO

MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL LISTADO DE LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO Y LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA, CORRESPONDIENTES A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE INCLUYE A TODAS SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS

CONSIDERANDO

- I. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en su **artículo 22**, establece que la información definida por la citada Ley como de acceso restringido en sus modalidades de reservada y confidencial, no podrá ser divulgada, bajo ninguna circunstancia, salvo en las excepciones que la misma ley estipula;
- II. Que en términos del **artículo 28** del ordenamiento citado, los Entes Públicos deberán emitir el acuerdo en el que se clasifique la información de acceso restringido, indicando la fuente de la información, justificación y motivación por la cual se clasifica, mandato que fue interpretado y reglamentado por el **Lineamiento Primero** del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos que debe observar la administración pública del distrito federal para dar cumplimiento a la ley de transparencia y acceso a la información pública del distrito federal de fecha 25 de Noviembre de 2003 y del que se deduce la obligación de los Entes Públicos de elaborar los listados de información con el carácter de restringido en sus modalidades de reservada o confidencial;
- III. Que para efecto de facilitar la implementación del Lineamiento Primero citado en el punto anterior, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal emitió el Acuerdo por el que se delega en los Titulares del los Entes Públicos referidos en el artículo 4, fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, que forman parte de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y paraestatal del Distrito Federal, la facultad para emitir el Acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de Diciembre de 2003, por el que se delegó a los Entes Públicos las facultades para: (a) emitir el acuerdo que clasifique la información de acceso restringido que obra en las áreas de su competencia y (b) publicarlo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal;
- **IV.** Que por medio del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios que deberán observar en la emisión de los acuerdos de clasificación de la información considerada como de acceso restringido publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 17 de febrero de 2004, se dieron a conocer las características de los acuerdos que deberán publicar los Entes Públicos;
- V. Que por virtud del **artículos 7 fracción VI** del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal están adscritas a la Secretaría de Desarrollo Social la Dirección General de Asuntos Educativos, la Dirección General de Participación Ciudadana y la Dirección General de Equidad y Desarrollo; así como los órganos desconcentrados

denominados Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel); Instituto del Deporte del Distrito Federal; e Instituto de Asistencia e Integración Social;

- **VI.** Que en aplicación de sus decretos de creación y del **artículo 45** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, los organismos descentralizados denominados Instituto de Educación Media Superior y Universidad de la Ciudad de México están sectorizados a la Secretaría de Desarrollo Social;
- VII. Que los organismos descentralizados denominados Instituto de la Juventud del Distrito Federal; Instituto de las Mujeres del Distrito Federal; Procuraduría Social y Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (Dif-DF) se coordinan por la Secretaría de Desarrollo Social en aplicación del **artículo 45** de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal;
- VIII. Que en aplicación de los principios de austeridad republicana vigentes en la Administración Pública del Distrito Federal el sector Desarrollo Social ha decidido dar cumplimiento a los Acuerdos de 18 de diciembre de 2003, 25 de Noviembre de 2003 y 30 de Diciembre de 2003 a través de un solo Acuerdo en el que se reúnen los listados de todas las unidades administrativas, órganos desconcentrados y órganos descentralizados adscritas y sectorizadas a la Secretaría de Desarrollo Social:
- **IX** . Que con fecha 18 de diciembre de 2003, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Acuerdo dado por el C. Jefe de Gobierno, mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal
- **X.** Que en los Lineamientos Primero y Segundo del acuerdo citado en el Considerando que precede, se establece la obligación de las Dependencias para dar a conocer mediante publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, la ubicación de cada Oficina de Información Pública; asimismo, se dispone que al frente de cada oficina, habrá un encargado, quién será designado por el titular de la Dependencia, Órgano Desconcentrado, Órgano Político Administrativo y entidad correspondiente, de entre el personal a su cargo.

Por las consideraciones anteriores,

y en ejercicio de las atribuciones que me han sido encomendadas por los ordenamientos señalados, he tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Primero.- En cumplimiento del **artículo 28** y en aplicación de los **artículos 23** y **24** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública la Secretaría de Desarrollo Social, sus unidades administrativas centralizadas, sus órganos desconcentrados y los organismos descentralizados a ella adscritos, de manera general, consideran como información de acceso restringido:

- I. Toda información relativa a las personas protegidas por el derecho fundamental a la privacidad de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- II. Toda información relativa a los padrones, listados, archivos, memorias, notas, expedientes y documentos que contengan datos personales de los usuarios obtenidos producto de las actividades relativas a los Programas y Subprogramas de la Secretaría.
- III. Todos los documentos concernientes a averiguaciones previas en trámite en las que las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas sean parte;
- **IV.** Todos los documentos concernientes a expedientes judiciales o de procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, mientras la sentencia o resolución de fondo no haya causado ejecutoria, en los que las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas sean parte;
- V. Todos los documentos concernientes a procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, en tanto no se haya dictado la resolución administrativa o la jurisdiccional definitiva, en las que las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas sean parte;

- VI. Todos los documentos concernientes a procedimientos laborales en las que las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas sean parte;
- VII. Los oficios, solicitudes, peticiones y respuestas que se formulan a las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas por parte de autoridades investigadoras, jurisdiccionales y de derechos humanos, tanto locales como federales, en los que se contengan datos personales o traten de asuntos en los que no se haya llegado a resolución definitiva;
- VIII. Todas las opiniones, solicitudes de información, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos en las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas del sector, incluyendo los registros de los debates de los órganos de gobierno de éstas últimas.
- IX. La información contenida en informes, consultas y toda clase de escritos relacionados con la definición de estrategias y medidas a tomar por las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas del sector en materia de controversias legales.
- **X.** La información en poder de las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas que pueda generar una ventaja personal indebida a una persona o perjuicio de un tercero, en caso de ser difundida.
- XI. La información que por disposición expresa de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal u otra ley sea considerada como reservada o confidencial, o la que las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas determinen en salvaguarda del interés del Estado o el derecho de terceros.
- **XII.** Toda la correspondencia interna y trámites de gestión interna que realicen las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas del sector que no corresponda de modo directo a programas, acciones, trámites administrativos o actividades relacionadas con las finanzas públicas o actos de autoridad.
- **XIII.** Los domicilios particulares, teléfonos privados, cuentas bancarias y datos personales de los servidores públicos de las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas del sector.
- XIV. Toda la información relacionada a quejas interpuestas por particulares ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Procuraduría Social relacionada con las unidades administrativas, órganos desconcentrados y entidades descentralizadas del sector, en tanto que no hayan llegado a resolución definitiva o cuya difusión no haya sido autorizada expresamente por los quejosos.
- XV. La información relacionada al Programa de Prevención del Delito, la Violencia y las Adicciones.

Segundo.- Aviso por el que se da a conocer la ubicación de las oficinas de información Pública sectorizadas a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

I. Para la Secretaría y sus unidades administrativas centralizadas la siguiente:

Dirección General de Equidad y Desarrollo, Dirección General de Participación Ciudadana y Dirección General de Asuntos Educativos. La oficina de Información Pública se ubica en plaza de la Constitución No. 1, 3er. Piso Colonia Centro Histórico, C.P. 06068, Delegación Cuauhtémoc, D.F., y el número telefónico de atención al público es el 55220874. La encargada es la C. Magali Nava Valente.

- II. Para los órganos desconcentrados la siguiente:
- A) La Oficina de Información Pública del Servicio Público de Localización Telefónica (Locatel) se ubica en Calle Héroes del 47 No. 113 Colonia Barrio de San Mateo Churubusco Delegación Coyoacán C.P. 04120, México, D.F. y el número telefónico de atención al público es el 54840400 Ext. 3103 La encargada es la C. Lic. Melissa Lailson López.
- B) La Oficina de Información Pública del Instituto de Asistencia e Integración Social se ubica en Xocongo No. 22, 3er piso Colonia Tránsito, Del. Cuauhtémoc C.P. 06820 y el número telefónico de atención al público es el 57400446. La encargada es la C. Guadalupe Chipole Ibáñez.

- C) La Oficina de Información Pública del Instituto del Deporte del Distrito Federal se ubica en AV. Div. Del Norte No. 2333, Colonia Gral. Anaya C.P. 03340 y el número telefónico de atención al público es el 56051053 Ext. 37 La encargada es la C. Raquel Castro Hernández.
- III. Para las entidades descentralizadas la siguiente:
- **A**) La Oficina de Información Pública del Instituto de la Juventud se ubica en Av. México -Tacuba 235, planta baja, Col. Hogar para Nosotros y el número telefónico de atención al público es el 53413123. El encargado es el C. Hugo Hernández Bocanegra.
- **B**) La Oficina de Información Pública de la Procuraduría Social se ubica en Colima 161 3er piso Col. Roma, Del. Cuauhtémoc C.P. 06700 y el número telefónico de atención al público es el 52096638 al 40. La encargada es la C. Irma Silva Franco.
- C) La Oficina de Información Pública del Instituto de las Mujeres del Distrito Federal se ubica en Tacuba 76, 1er piso Colonia Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06010 y el número telefónico de atención al público es el 55103464. La encargada es la C. Norma Valdemar.
- **D**) La Oficina de Información Pública del Instituto de Educación Media Superior se ubica en San Lorenzo 290, 1er piso Colonia Del Valle, Del. Benito Juárez C.P. 06820 y el número telefónico de atención al público es el 55756458 ext. 304. La encargada es la Lic. María del Refugio Mancilla Sánchez.
- E) La Oficina de Información Pública del la Universidad de la Ciudad de México se ubica en Fray Servando Teresa de Mier 92, cuarto piso Colonia Centro, Del. Cuauhtémoc C.P. 06000 y el número telefónico de atención al público es el 51349804 ext. 1415 La encargada es la C. Pilar López.
- **F**) La Oficina de Información Pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia se ubica en San Francisco, No 1374, quinto piso Colonia del Valle Del. Benito Juárez C.P. 03100 y el número telefónico de atención al público es el 55591919 ext. 1113 y 1123 La encargada es la C.P. Beatriz Ortíz Bárcenas.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- Publíquese el presente en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para su debida difusión.

En la Ciudad de México, a primero del mes de marzo de dos mil cinco.

SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL (Firma)
LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Francisco J. Valdez Bustamante, Director General de Administración en la Secretaría de Obras y Servicios, con fundamento en el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2005

CLAVE: **07CO01**

UNIDAD COMPRADORA: SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Resumen Presupuestal

				Importes
Capítulo	1000	Servicios Personales	\$	35,212,519.00
Capítulo	2000	Materiales y Suministros	\$	145,821,783.00
Capítulo	3000	Servicios Generales	\$	428,148,744.00
Capítulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$	0.00
Capítulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$	349,034.00
			TOTAL: \$	609,532,080,00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Importes

Artículo 1° \$ 28,325,714.00 Artículo 30 \$ 512,037,970.81 Artículo 54 \$ 39,239,823.69 Artículo 55 \$ 29,928,571.50

SUMAS IGUALES: \$ 609,532,080.00

Vo.Bo.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO

NOMBRE: Francisco J. Valdez Bustamante.

CARGO: Director General de Administración.

TELÉFONO: 55 12 58 94

FIRMA: (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN

NOMBRE: Lic. Gabriel Aguirre Ramírez.

CARGO: Subdirector de Recursos Mat. y Serv. Grales.

TELÉFONO: 55 42 19 48

FIRMA: (Firma)

TRANSITORIO

UNICO. Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal a los 4 días del mes de marzo de 2005

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

FRANCISCO J. VALDEZ BUSTAMANTE

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

FE DE ERRATAS A LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS CONTRIBUYENTES PARA HACER EFECTIVAS LAS REDUCCIONES DE CONTRIBUCIONES A QUE SE REFIERE EL CAPÍTULO XI DEL TÍTULO TERCERO DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, EN LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS Y, EN SU CASO, ANTE EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL DÉCIMA QUINTA ÉPOCA EL DÍA 2 DE MARZO DE 2005 CON NÚMERO 26 PÁGINA 51

En el primer renglón del primer párrafo

DICE:

Los contribuyentes citados en el punto 25.1.1 deberán presentar una Constancia emitida por el Procurador Fiscal del ...

DEBE DECIR:

Los contribuyentes citados en el punto 25.1.1 deberán presentar una Constancia emitida por la Procuraduría Fiscal del ...

En el primer renglón del segundo párrafo

DICE:

Los contribuyentes citados en el punto 25.1.2 deberán presentar una Constancia emitida por el Procurador Fiscal del ...

DEBE DECIR:

Los contribuyentes citados en el punto 25.1.2 deberán presentar una Constancia emitida por la Procuraduría Fiscal del ...

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACION AZCAPOTZALCO CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

El Ing. Andrés Peralta Rivera, Director General de Administración y Secretario Ejecutivo del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en las disposiciones de los Artículos 26, 30 Fracción I, y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el Gobierno del Distrito Federal en Azcapotzalco convoca a los Proveedores Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases respectivas, para participar en la Licitación Pública Nacional, relativa a la Adquisición del bien, que se describen a continuación:

No. DE LICITACIÓN NACIONAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE SOBRE	FALLO DE ADJUDICACIÓN
3000-1100-03-05	Refacciones automotrices	14/03/05 (11:00 horas)	16/03/05 (18:00 horas)

- Las bases con las especificaciones del bien objeto de esta licitación estarán a su disposición en la Subdirección de Adquisiciones, sita en calle Mecoaya No. 111, Col. San Marcos C. P. 02020, teléfono 5354-9994 ext. 2140 y 2141 y fax No.5352-1416, de las 10:00 a las 14:00 horas, los días 7, 8 y 9 de marzo del 2005.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, conforme a las fechas y horarios establecidos en las respectivas bases de licitación.
- El costo de las bases es de \$1,000.00 (Un mil pesos 00/100 M.N.) mismo que deberán cubrir mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal.
- Asimismo estarán disponibles en el sistema compranet, con dirección http://compranet.gob.mx., con un costo de \$800.00 (Ochocientos pesos 00/100 M. N.).
- Los plazos de entrega de los bienes, así como las condiciones de pago, se efectuarán conforme a lo especificado en las bases del concurso.
- Para la presente licitación no se otorgará anticipo.
- Los bienes deberán de ser entregados en los sitios que se señalan en las bases de concurso.
- Las propuestas deberán entregarse en idioma español.
- El servidor público responsable de presidir indistintamente los eventos de este procedimiento licitatorio es: C.P. Librado Pérez Hernández, Director de Recursos Materiales.

Azcapotzalco, D. F. a 28 de febrero de 2005.

A T E N T A M E N T E EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(Firma)

ING. ANDRÉS PERALTA RIVERA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Licitación Pública Nacional GACETA

Convocatoria No. 004-2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	I	Descripción y ubicación de la obra			Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	ubicadas en las I Juárez San Rafae	Direcciones Territoriales	m2 de Carpeta Asfáltica, Tepito Guerrero 5,787 m2, María Tlatelolco 3,500 m2,	18 de abril de 2005	26 de julio de 2005	\$117,6598.00
No. de licitación	Fecha limite para				Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-018- 2005	\$ 1,100.00 Costo en CompraNET \$950.00	09 de marzo de 2005	10 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.	11 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.	16 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.	28 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	I	Descripción y ubicación	de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	ubicadas en las I	Direcciones Territoriales 4,504 m ² y Centro Hist	m2 de Carpeta Asfáltica, Roma Condesa 4,896 m2, tórico 5,300 m2, dentro del	18 de abril de 2005	26 de julio de 2005	\$1'381,800.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-019- 2005	\$ 1,100.00 Costo en CompraNET \$950.00	09 de marzo de 2005	10 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.	11 de marzo de 2005 a las 14:00 hrs.	16 de marzo de 2005 a las 14:00 hrs.	28 de marzo de 2005 a las 14:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)		Descripción y ubicación		Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
		Dirección Territorial Ce cional.	nto al Deportivo Guelatao, ntro Histórico, dentro del	25 de abril de 2005	22 de agosto de 2005	\$1'800,415.00
No. de licitación	Fecha limite para		Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-020- 2005	CompraNHT a lac III:00 hrc		18 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.	30 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.	06 de abril de 2005 a las 10:00 hrs.	
Clave FSC (CCAOP)	I	Descripción y ubicación	de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	Atención Medica Histórico (5), Te	, ubicados en las Direco pito Guerrero (2), Santa na Condesa (1), y Juárez cional.	niento a 17 Unidades de ciones Territoriales: Centro Ma. Tlatelolco (7) Obrera z San Rafael (1), dentro del	25 de abril de 2005	02 de agosto de 2005	\$385,495.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-021- 2005	\$ 1,100.00 Costo en CompraNET \$950.00	09 de marzo de 2005	15 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.	18 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.	30 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.	06 de abril de 2005 a las 12:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	I	Descripción y ubicación	de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	las Direcciones Tlatelolco (2), R	Territoriales Centro H oma Condesa (1), Juáre tro del perímetro Delegac	to a 11 Cendis Ubicados en listórico (1), Santa María ez San Rafael (2) y Tepito cional.	25 de abril de 2005	22 de agosto de 2005	\$1'096,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-022- 2005	\$ 1,100.00 Costo en CompraNET \$950.00	09 de marzo de 2005	15 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.	18 de marzo de 2005 a las 14:00 hrs.	30 de marzo de 2005 a las 14:00 hrs.	06 de abril de 2005 a las 14:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SE/1606/04 BIS de fecha 24 de diciembre de 2004.

Las Licitaciones fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en la segundaa sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2005.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: http://www.compraNet.gob.mx o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el 09 de marzo de 2005 en el horario de 9:30 a 14:30 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realicen la compra de bases a través del Sistema CompraNET, la fecha límite para realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada, será el día 10 de marzo del 2005 de 9:30 a 14:30 hrs., (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

- 1. Constancia del Registro de Concursante actualizada, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
- 2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Ing. José Luis Muñoz Soria**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 3. Declaración Anual 2003 (con anexos), Declaraciones Parciales 2004 y Estados Financieros 2004 auditados por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P.
- 4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (deberá incluir el sello del Registro Público de la Propiedad, Legible) ó acta de Nacimiento si es Persona Física.
- 5. Currículum Vitae.
- 6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
- 7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrase en los supuestos señalados en los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 8. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

- 1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Ing. José Luis Muñoz Soria**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 3. Declaración Anual 2003 (con anexos) Declaraciones Parciales 2004 y Estados Financieros 2004 **auditados** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P. (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de la Propiedad, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 5. Currículum Vitae, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 6. Original del recibo Generado por CompraNET, mismo que se entregará posterior al fallo del concurso.
- 7. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
- 8. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrase en los supuestos señalados en los artículos 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y artículo 47 de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 9. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación.

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones**, **deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

En caso de que cualquier interesado no cuente con el Registro de Concursante actualizado (conforme a sus Estados Financieros 2003), por la Secretaría de Obras y Servicios no tendrá derecho a ser inscrito.

Los participantes deberán de contar con un mínimo de **tres años de experiencia** en la licitación para la que se inscriban, que será acreditada con el currículo que presenten en el momento de su inscripción.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será obligatoria, para la cual deberá presentar un escrito por parte de la empresa que acredite las facultades de la persona que asignen para tal caso, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones y será motivo de descalificación su inasistencia, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La asistencia a la junta de aclaraciones será obligatoria y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc y será motivo de descalificación su inasistencia.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia); y carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para las presentes Licitaciones se otorgaran anticipos, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones de trabajos ejecutados con período máximo de treinta días.

Se hace del conocimiento que de conformidad con el artículo 30 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y el artículo 47 de su Reglamento; se podrá llevar a cabo el proceso de Licitación, aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a **07** de **marzo** de 2005
DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Licitación Pública Nacional GACETA

Convocatoria No. 005-2005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I y 30 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas Físicas y Morales interesadas en participar en la (s) licitación (es) de carácter Nacional, para la contratación de Obra Pública a base de precios unitarios, por unidad de concepto de trabajo terminado, conforme a lo siguiente:

Clave FSC (CCAOP)	I	Descripción y ubicación	de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	ubicadas en las	•	nto a 6 Escuelas Primarias es Centro Histórico (3) y Delegacional.	18 de abril de 2005	05 de agosto de 2005	\$758,336.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-023- 2005	\$ 1,100.00 Costo en CompreNET 10 de marzo de 2005		11 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.	14 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.	17 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.	29 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	I	Descripción y ubicación	de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	ubicadas en las D	•	nto a 6 Escuelas Primarias Roma Condesa (3) y Juárez acional.	18 de abril de 2005	05 de agosto de 2005	\$930,012.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-024- 2005	\$ 1,100.00 Costo en CompraNET \$950.00	10 de marzo de 2005	11 de marzo de 2005 a las 10:00 hrs.	14 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.	17 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.	29 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.

Clave FSC (CCAOP)	I	Descripción y ubicación de la obra			Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	ubicadas en las I		nto a 7 Escuelas Primarias Tepito Guerrero (4) y Sta. elegacional.	18 de abril de 2005	05 de agosto de 2005	\$1'363,776.00
No. de licitación	bases como para la o los trabajos inscripción			Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-025- 2005	\$ 1,100.00 Costo en CompraNET \$950.00	10 de marzo de 2005	11 de marzo de 2005 a las 12:00 hrs.	14 de marzo de 2005 a las 14:00 hrs.	17 de marzo de 2005 a las 14:00 hrs.	29 de marzo de 2005 a las 14:00 hrs.
Clave FSC (CCAOP)	I	Descripción y ubicación	de la obra	Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
	del área antigua	de la Escuela Secundari picada en la Dirección T	Rehabilitación Estructural a Diurna No. 11 Adriana erritorial Centro Histórico,	18 de abril de 2005	14 de septiembre de 2005	\$7,500,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases así como para la inscripción	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de proposiciones y Apertura Técnica	Acto de Apertura Económica
30001071-026-	\$ 1,100.00 Costo en	•	11 de marzo de 2005	14 de marzo de 2005	17 de marzo de 2005	29 de marzo de 2005

Los recursos fueron autorizados con oficio de la Secretaría de Finanzas No. SE/1606/04 BIS de fecha 24 de diciembre de 2004. Las Licitaciones fueron autorizadas por el Subcomité de Obras en la segunda sesión ordinaria del día 28 de febrero de 2005.

Las bases de las Licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite en Internet: http://www.compraNet.gob.mx o bien en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en el Primer Piso del Edificio Delegacional, sito en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc, a partir de la publicación de la presente, la fecha límite para adquirir las bases y realizar el trámite de inscripción en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, será el 10 de marzo de 2005 en el horario de 9:30 a 14:30 horas, (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Los Concursantes que realizar los trámites de inscripción y entrega de la documentación solicitada, será el día 11 de marzo del 2005 de 9:30 a 14:30 hrs., (posterior a esta hora no se atenderá a ningún interesado).

Para adquirir las bases, se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos:

- A. Adquisición directa en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 1. Constancia del Registro de Concursante actualizada, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

- 2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Ing. José Luis Muñoz Soria**, Director General de Obras y Desarrollo Urbano.
- 3. Declaración Anual 2003 (con anexos), Declaraciones Parciales 2004 y Estados Financieros 2004 auditados por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P.
- 4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (deberá incluir el sello del Registro Público de la Propiedad, Legible) ó acta de Nacimiento si es Persona Física.
- 5. Currículum Vitae.
- 6. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
- 7. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrase en los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 8. La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

B. En caso de adquisición por medio del Sistema CompraNET:

- 1. Constancia del Registro de Concursante **actualizada**, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 2. Solicitud por escrito del interesado, manifestando su interés en participar en la Licitación correspondiente, indicando el número y descripción de la misma; firmado por el representante o apoderado legal, señalando claramente el cargo que ostenta (según acta constitutiva o poder notarial), dirigido al **Ing. José Luis Muñoz Soria,** Director General de Obras y Desarrollo Urbano, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 3. Declaración Anual 2003 (con anexos) Declaraciones Parciales 2004 y Estados Financieros 2004 **auditados** por un Contador Público Externo, con **registro** ante la S.H.C.P. (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 4. Testimonio del Acta Constitutiva y sus modificaciones realizadas (**deberá incluir el sello del Registro Público de la Propiedad, Legible**) ó acta de Nacimiento si es Persona Física, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 5. Currículum Vitae, (al recoger el Catálogo de Conceptos).
- 6. Original del recibo Generado por CompraNET, mismo que se entregará posterior al fallo del concurso.
- 7. Relación de contratos en vigor, especificando avance y montos de los mismos.
- 8. Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrase en los supuestos señalados en los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 47 de la Ley federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- 9. La forma de pago será a través de Banco Scotiabank Inverlat, con Número de Cuenta 00105899699 y clave 02250421, mediante los recibos que genera el sistema.

Previa revisión de los documentos antes descritos y el pago correspondiente en la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, se entregaran las bases y documentos de la licitación.

En caso de que cualquier interesado quiera **inscribirse a dos o más Licitaciones, deberá acreditar el Capital Contable para cada Licitación**, lo anterior se acreditará con la suma de los capitales requeridos para las Licitaciones en las que elija inscribirse, y el capital contable que presente en el momento.

Los participantes deberán de contar con un mínimo de **tres años de experiencia** en la licitación que se inscriban y que será acreditada con el currículum que presenten en el momento de su inscripción.

La asistencia a la visita al lugar de la obra será optativa, en caso de su asistencia deberá presentar un escrito por parte de la empresa que acredite las facultades de la persona que asignen para tal caso, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y se realizará partiendo de la Unidad Departamental de Concursos, Contratos y Estimaciones, presentándose el día y hora marcado para cada concurso; sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

La asistencia a la junta de aclaraciones será optativa, en caso de su asistencia deberá presentar un escrito por parte de la empresa que acredite las facultades de la persona que asignen para tal caso, anexando cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y se llevará a cabo el día y hora marcados para cada concurso, en la sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia) y carta del representante, indicando la capacidad del asistente para efectuar las aclaraciones necesarias.

La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día y hora marcado para cada concurso, en la Sala de Juntas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano sita en Aldama y Mina S/N, Colonia Buenavista, C.P. 06350, Delegación Cuauhtémoc.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: **peso mexicano**.

Para las presentes Licitaciones se otorgaran anticipos, que serán del 10% para inicio de trabajos y el 20% para compra de materiales.

No podrán subcontratarse ninguna de las partes de los trabajos ya que será motivo de rescisión del contrato.

Los criterios generales para la adjudicación serán: La dependencia, con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se **adjudicará** el contrato al concursante que reuniendo las condiciones necesarias, **garantice el cumplimiento del contrato**.

Las condiciones de pago son: mediante la presentación de **estimaciones** de trabajos ejecutados con período máximo de **treinta días**.

Se hace del conocimiento que aún cuando se haya **registrado la participación de un sólo concursante** y/o hecha la evaluación técnica se procederá a hacer la evaluación económica con la propuesta o propuestas que existan, siempre y cuando no se encuentre el interesado en los supuestos que establece el artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
México, Distrito Federal a **07** de **marzo** de 2005
DIRECTOR TÉCNICO
ING. ENRIQUE TURRENT FERNÁNDEZ
(Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Obras y Servicios Dirección General de Servicios Urbanos Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 022

Lic. Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

	Descri	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido			
Obra civil para la modific	ación geométrica, banquet	as, bases y canalizac	iones de instalaciones	de infraestructura urbana en la	10/04/2005	10/08/2005	\$2'500,000.00
Intersección de las Aver	nidas Bucareli y Paseo de	la Reforma, Etapa	IV del Corredor Tur	ístico y Cultural Paseo de la			
Reforma Centro Histórico)			-			
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación proposicion apertura téc	es y	to de apertura económica
30001046-042-2005 \$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00		09/03/2005	15/03/2005 11:00 HRS.	11/03/2005 10:00 HRS.	23/03/2005 10:00 HRS.		30/03/2005 13:00 HRS.

^{*}Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SE/1480/04 de fecha 06 de Diciembre del 2004.

- 1. Requisitos para adquirir las bases:
- *Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
- 1.1. Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.

 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios:
- a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
- b) Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley y
- c) Escritura Constitutiva de la empresa con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.
- 1.2. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003 aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, modificado al artículo 464, conforme publicación de fecha 26 de Diciembre de 2003 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- 1.3. Identificación oficial del representante legal.
- 2. En caso de adquisición por medio del sistema compraNET:
- 2.1. Los documentos indicados en el punto 1.1, según el caso, 1.2 y 1.3 se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
- 2.2. Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y

^{*}Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

- Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la junta de aclaraciones.
- 3. La forma de pago de las bases será:
- 3.1. En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
- 3.2. En caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4. La visita de obra para la licitación de la presente convocatoria, si se requiere, se llevará a cabo en: En la Subdirección de Ingeniería y Construcción, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco
- 5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en: La Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en Av. Canal de Apatlaco No. 502, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones, se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
- 6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas para la licitación de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Delegación Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- 7. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección:
 Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, ó fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; de conformidad con la Sección 5, apartado 5.2, inciso f numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.
- 8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria, se otorgará un anticipo del 10% (Diez por ciento) para el inicio de los Trabajos y el 20% (Veinte por ciento) para la Adquisición de material
- 9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
- 11. Para la licitación de la presente convocatoria, se podrá subcontratar únicamente los prefabricados
- 12. Los interesados en la licitación de la presente convocatoria, deberán comprobar experiencia en: Obras inducidas, Obras viales y fabricación de precolados, también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de ésta licitación pública.
- 13. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato a la concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
- 14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 07 de Marzo del 2005 LIC. RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO DIRECTOR GENERAL (Firma)

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN XOCHIMILCO DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO Licitación Pública Nacional CONVOCATORIA 007

ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO EN LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN SUS ARTÍCULOS 24 APARTADO A; 25, APARTADO A FRACCIÓN I Y 26, DE ACUERDO A LOS CASOS DICTAMINADOS Y APROBADOS POR EL SUBCOMITÉ DE OBRAS EN LA 2° SESION ORDINARIA DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL 2005, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL PARA LA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJOS TERMINADOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. Licitación		Descripción y ubicación de la obra					Capital contable requerido
30001125-023-05	CONSTRUCCION DE SANTA MARIA TE NATIVITAS; SANTA	PEPAN; SANTA I	22/04/05	19/08/05	\$ 3,000,000.00		
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001125-023-05	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	09/03/05	10/03/05 12:00 Hrs.	11/03/05 12:00 Hrs.	22/03/05 13:30 Hrs.		28/03/05 09:30 Hrs.

No. Licitación		Descripción y ubicación de la obra					Capital contable requerido
30001125-024-05	REMODELACIÓN Y DENTRO DEL PERÍM			22/04/05	05/07/05	\$ 1,500,000.00	
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones		Presentación de Prop. y apertura técnica	
30001125-024-05	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	09/03/05	10/03/05 13:00 Hrs.	11/03/05 13:00 Hrs.	22/03/05 18:30 Hrs.		28/03/05 11:30 Hrs.

No. Licitación		Descripción y ubica	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido		
30001125-025-05	CONSERVACIÓN Y SOCIAL Y COMUNIT		_	22/04/05	05/07/05	\$ 650,000.00	
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentación de Prop. y apertura técnica		Acto de Apertura Económica
30001125-025-05	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	09/03/05	11/03/05 10:00 Hrs.	14/03/05 10:00 Hrs.	23/03/05 09:30 Hrs.		29/03/05 09:30 Hrs.

No. Licitación		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido			
30001125-026-05	PAVIMENTACIÓN C SANTA CRUZ ACAL ATLAPULCO; SAN FRANCISCO TLALNI	PIXCA; SAN LORE LUIS TLAXIAL	25/04/05	22/08/05	\$ 2,000,000.00		
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para		Junta de	Presentación de Prop.		Acto de Apertura
		adquirir bases	obra o los trabajos	Aclaraciones	y apertui	ra técnica	Económica
30001125-026-05	\$ 1,500.00 Costo en		11/03/05	14/03/05	23/03/05		29/03/05
	compraNET \$	09/03/05	11:00 Hrs.	11:00 Hrs.	11:3	0 Hrs.	11:30 Hrs.
	1,300.00						

No. Licitación		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido			
30001125-027-05	SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN DE POSTES; LUMINARIAS Y FAROLES EN DIVERSAS CALLES DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.				25/04/05	23/07/05	\$ 1,500,000.00
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentacio y apertui	Acto de Apertura Económica	
30001125-027-05	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	09/03/05	11/03/05 12:00 Hrs.	14/03/05 12:00 Hrs.		3/05 0 Hrs.	29/03/05 13:30 Hrs.

No. Licitación		Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Capital contable requerido			
30001125-028-05	RECONSTRUCCIÓN MARIA TEPEPAN.	25/04/05	23/07/05	\$ 600,000.00			
No. Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de Aclaraciones	Presentacio y apertui	Acto de Apertura Económica	
30001125-028-05	\$ 1,500.00 Costo en compraNET \$ 1,300.00	09/03/05	11/03/05 13:00 Hrs.	14/03/05 13:00 Hrs.		3/05 0 Hrs.	29/03/05 18:30 Hrs.

LINEAMIENTOS GENERALES.

- 1. LOS RECURSOS FUERON AUTORIZADOS CON EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO SFDF/045/05 DEL 09 DE FEBRERO DEL 2005.
- 2. EL PAGO DEBERÁ EFECTUARSE MEDIANTE CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL, CON CARGO A UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA A OPERAR EN EL D. F. EN CASO DE COMPRA DIRECTA EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE LA D.G.O.D.U. DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADA EN GLADIOLAS Nº 161, BARRIO SAN PEDRO, C.P. 16090, XOCHIMILCO, D.F.
- 3. LOS INTERESADOS PODRÁN CONSULTAR Y/O COMPRAR LAS BASES ARRIBA SEÑALADAS EN INTERNET: http://www.compranet.gob.mx Y SIENDO EL CASO DE LA COMPRA POR EL SISTEMA COMPRANET, SE REALIZARÁ EL PAGO MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA. LOS PLANOS, ESPECIFICACIONES U OTROS DOCUMENTOS QUE NO PUEDAN OBTENER MEDIANTE EL SISTEMA COMPRANET, SE ENTREGARÁN A LOS INTERESADOS, EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE LA D.G.O.D.U. DE ESTA DELEGACIÓN, PREVIA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE PAGO, SIENDO RESPONSABILIDAD DEL INTERESADO SU ADQUISICIÓN OPORTUNA.
- **4.** EL LUGAR DE REUNIÓN PARA LA VISITA DE OBRA SERÁ EN LAS OFICINAS DE LA SUBDIRECCIÓN TECNICA DE LA D.G.O.D.U., EN EL EDIFICIO DELEGACIONAL.
- 5. LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES SE LLEVARÁ(N) A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, Y ASÍ MISMO DEBERÁ DE ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO DE PRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A LA VISITA DE OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES, ANEXANDO COPIA DE LA CÉDULA PROFESIONAL DEL PERSONAL TÉCNICO CALIFICADO Y PRESENTAR ORIGINAL PARA COTEJO, LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OBLIGATORIA.
- **6.** LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE CONCURSOS DE LA SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE LA D.G.O.D.U., DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO, EN LOS DÍAS Y HORAS INDICADOS EN ESTA CONVOCATORIA Y LAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- 7. LA VENTA DE BASES SERÁ A PARTIR DEL 07 DE MARZO DEL 2005 Y LA FECHA LÍMITE SERÁ EL 09 DE MARZO DEL 2005, EN LOS DÍAS DE OFICINA CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 10:00 A 14:00 HORAS, ESTE MISMO HORARIO SE APLICARÁ TAMBIEN PARA EL PAGO DE DICHAS BASES A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET PRESENTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:
- ✓ DEBERÁ ENTREGAR COPIA LEGIBLE DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, PRESENTANDO LOS ORIGINALES PARA COTEJAR.
- A SOLICITUD POR ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, MANIFESTANDO NÚMERO

- DE LA LICITACIÓN, INDICANDO SU OBJETO SOCIAL, NOMBRE Y DOMICILIO COMPLETO DEL LICITANTE, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.
- B CONSTANCIA DE REGISTRO DE CONCURSANTE **DEFINITIVO Y ACTUALIZADO**, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL DISTRITO FEDERAL (LA ACTUALIZACION DEBERÁ SER AL AÑO 2004) MISMO QUE DEBERA EXPRESAR EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO.
- C CUANDO EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN SEA A TRAVÉS DEL SISTEMA COMPRANET, ADEMÁS DE LO SOLICITADO ANTERIORMENTE EN LOS PUNTOS "A Y B" DEBERÁN PRESENTAR EL RECIBO ORIGINAL DE PAGO Y ENTREGAR COPIA DEL MISMO, ANTES DE LA VISITA DE OBRA.
- 8. LOS INTERESADOS EN LA LICITACIÓN DEBERAN COMPROBAR EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA MEDIANTE LA RELACION DE CONTRATOS DE OBRAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS VIGENTES QUE TENGAN O HAYAN CELEBRADO CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA O CON PARTICULARES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SIMILARES A LOS CONCURSADOS, COMPROBANDO DOCUMENTALMENTE SU CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE, TALES COMO CARÁTULAS DE CONTRATOS Y ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION; ASI COMO TAMBIEN CURRICULA DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO RELATIVO A LAS OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN Y CAPACIDAD FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL SEGÚN LA INFORMACIÓN QUE SE SOLICITA EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL.
- 9. EL IDIOMA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ EL ESPAÑOL.
- 10. LA MONEDA EN QUE DEBERÁN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- 11. LA CONTRATISTA NO PODRA SUBCONTRATAR NINGUN TRABAJO RELACIONADO CON ESTA LICITACIÓN, DE NO SER INDICADO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN O PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE LA CONTRATANTE DE ACUERDO AL ARTICULO 47 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.
- 12. SE OTORGARÁ UN ANTICIPO DEL 10 % PARA INICIO DE LOS TRABAJOS Y 20% PARA COMPRA DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE.
- 13. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN CON BASE A LOS ARTÍCULOS 40, 41 Y 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EFECTUÁNDOSE EL ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS, SE FORMULARÁ EL DICTAMEN Y SE EMITIRÁ EL FALLO MEDIANTE EL CUAL SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO AL CONCURSANTE QUE, REUNIENDO LAS CONDICIONES SOLICITADAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA QUE RESULTE SOLVENTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- 14. CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO, PERO LOS CONCURSANTES PODRÁN INCONFORMARSE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL.

MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, 07 DE MARZO DEL 2005 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO ING. DAVID EFRÉN FIGUEROA SERRANO

(Firma)

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA PUBLICA

Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, a través de la Gerencia de Comercialización, Enajenación y Licitación de Bienes, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 33 fracciones XIX, XX y XXI y 34 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, artículo 57 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, Manual para la Integración y Funcionamiento de su Comité de Enajenación de Bienes Muebles y el Manual de Procedimientos para la Enajenación de Bienes Muebles; convoca a personas físicas y morales a participar en las licitaciones publicas RTP/LP-001/05 y RTP/LP-002/05 para adquirir:

Licitación Pública	Precio Mínimo de Venta	Venta de Bases y Verificación de los Bienes	Aclaración de Bases	Acto de Recepción de Documentación Legal y Administrativa	Acto de Apertura de Ofertas y Fallo	Plazo de Retiro
RTP/LP-001/05 "Aproximadamente 180,000 litros de Aceite Quemado y/o Usado que se generarán durante el periodo Marzo-Diciembre 2005"	\$0.40	Del 7 al 11 de marzo de 2005, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 hrs.	El dia 14 de marzo de 2005	El día 15 de marzo de 2005, a las 11:00 hrs	El día 16 de marzo de 2005, a las 11:00 hrs	Según fracción XVI de las bases
RTP/LP-002/05 "Un Lote de 80 Motores Incompletos en Calidad de Desecho"	\$40 227 00	Del 7 al 11 de marzo de 2005, de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 hrs	El día 14 de marzo de 2005, a las 16:00 hrs	El día 15 de marzo de 2005, a las 16:00 hrs	El día 16 de marzo de 2005, a las 16:00 hrs	Del 23 de marzo al 15 de abril de 2005

Los bienes referentes a la RTP/LP-001/05 se encuentran localizados en los siete Módulos Operativos y tres Centros de Reconstrucción del Organismo el recorrido muestra de los bienes se especifica en la fracción III de las bases correspondientes y los bienes de la RTP/LP-002/05 podrán inspeccionarse previo pase de acceso en el Centro de Acopio II (Fuerte de Loreto), ubicado en Eje 5 Sur S/N Esquina Plan de Ayala, Col. Ejidos de Santa María Aztahuacan, Del. Iztapalapa, C.P. 09500, México, D.F.

Los actos relativos a las licitaciones se realizaran en las oficinas de Red de Transporte de Pasajeros del D.F., ubicadas en Serapio Rendón #114, Col. San Rafael, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., en los pisos:

- **Segundo**.- consulta de bases e inscripción.
- Tercero en la sala de juntas de la Dirección de Administración.- Aclaración de Bases, Recepción de Documentos, Apertura de Ofertas y Fallo.

Para mayor información, comunicarse al teléfono 57-05-41-77 Ext. 2214 y 2327

Los interesados en presentar ofertas deberán obtener las bases, cuyo **costo es de \$575.00 I.V.A. incluido**, mediante efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal, mismo que depositarán en la Caja General del Organismo ubicada en el segundo piso de la dirección citada anteriormente. Las bases serán entregadas en la Gerencia de Comercialización, Enajenación y Licitación de Bienes sita en el mismo piso del domicilio antes mencionado, para lo cual deberán exhibir original del Recibo de Pago de las mismas.

Los participantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas y el cumplimiento de sus obligaciones de pago, mediante Cheque Certificado o de Caja, expedido por una institución de banca y crédito, o fianza expedida por institución afianzadora legalmente autorizada, a favor de Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal por un monto equivalente al 10% del Precio Mínimo de Venta.

ATENTAMENTE

(Firma)

XIMENA J. GARCIA RAMIREZ GERENTE DE COMERCIALIZACION, ENAJENACION Y LICITACION DE BIENES.

MEXICO, D.F., A 7 DE MARZO DE 2005

SECCIÓN DE AVISOS

GRUPO AZUCARERO MÉXICO, S.A. DE C.V.

Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados financieros consolidados por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002, y dictamen de los auditores independientes del 28 de mayo de 2004.

Dictamen y estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2003 y 2002

Contenido Página

Dictamen de los auditores independientes

Balances generales consolidados

Estados consolidados de resultados

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

Notas a los estados financieros consolidados

Dictamen de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V.

Hemos examinado los balances generales consolidados de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias (la "Compañía") ("GAM") al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.

Como se explica en la Nota 1 a los estados financieros consolidados, el 3 de septiembre de 2001, el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto de expropiación de 27 ingenios azucareros, entre los cuales se incluyeron los cinco ingenios propiedad de la Compañía. El 24 de septiembre de 2001, la Compañía inició juicios de amparo y otras acciones legales en contra de los actos del Gobierno Federal. El 26 de noviembre de 2002, GAM se desistió de los juicios de amparo que había iniciado en dos de los ingenios expropiados (Compañía Industrial Azucarera San Pedro, S.A. de C.V. e Ingenio San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V.), por así convenir a sus intereses, aunque continuaron las acciones legales para lograr la recuperación de los tres ingenios restantes (Ingenio José María Martínez, S.A. de C.V., Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V. e Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.).

Como se indica en la Nota 6 a los estados financieros consolidados adjuntos, la Compañía registró una indemnización por cobrar al Gobierno Federal por \$2, 671 millones de pesos. La comparación de esta cantidad, con el valor neto en libros de la inversión en los ingenios expropiados, generó una diferencia de \$592.4 millones de pesos, que la Compañía reconoció como partida extraordinaria en 2001. Los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, no permiten el registro de utilidades derivadas de activos contingentes. Por lo tanto, el reconocimiento de dicha utilidad, no está de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en México.

Como resultado de las acciones legales emprendidas por la Compañía, con fecha 9 de febrero de 2004, las autoridades judiciales emitieron resoluciones por medio de las cuales, tres de los cinco ingenios expropiados, le fueron devueltos. A la fecha de nuestro dictamen, no ha sido posible determinar el valor contable de tales ingenios, ni el importe de la posible indemnización a favor de GAM, por los daños y perjuicios resultantes de la expropiación y por lo tanto, no existen elementos para evaluar la recuperación de la cuenta por cobrar al Gobierno Federal registrada por la Compañía, la cual representa prácticamente al totalidad de sus activos al 31 de diciembre de 2003 y 2002.

La situación actual de la Compañía genera incertidumbre de que pueda seguir operando como negocio en marcha. Los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen ningún ajuste relativo a los valores y clasificación de los activos y pasivos, que pudiera ser necesario, en caso de que la Compañía no pudiera continuar sus operaciones.

Debido a la magnitud e impacto en los estados financieros consolidados adjuntos, de los asuntos descritos en párrafos anteriores, nos abstenemos de expresar opinión alguna sobre los estados financieros de Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. (Firma)
C.P.C. Daniel del Barrio B.

28 de mayo de 2004

Balances generales consolidados

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 (En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

Activo		2003		2002
Activo circulante:				
Efectivo e inversiones temporales	\$	1,765	\$	2,815
Cuentas y documentos por cobrar		98,394		90,113
Cuenta por cobrar al Gobierno Federal		2,671,156		2,734,152
Ingenio El Dorado, S.A. de C.V. (parte relacionada)		4,729		5,013
Inventarios, neto Total del activo circulante		11,529 2,787,573		28,093
Total del activo circulante		2,787,373		2,860,186
Propiedades y equipo, neto		8,959		10,766
Impuesto sobre la renta diferido		24,697		6,613
Otros activos, neto		18,170	_	25,450
Total	<u>\$</u>	2,839,399	\$	2,903,015
Pasivo y capital contable				
Pasivo circulante:				
Deuda financiera	\$	1,155,750	\$	1,201,710
Cuentas por pagar a proveedores		23,555		34,835
Controladora de Negocios Azucareros, S.A. de C.V.				
(parte relacionada)		12,661		13,257
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados		113,092		81,896
Anticipos de clientes		54,634		31,962
Total del pasivo		1,359,692		1,363,660
Capital contable:				
Capital social		1,263,040		1,263,040
Utilidades retenidas		1,070,909		1,130,521
Reserva para recompra de acciones		157,790		157,790
Insuficiencia en la actualización del capital contable		(282,364)		(282,328)
Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido		(729,668)		(729,668)
Total del capital contable		1,479,707		1,539,355
Total	<u>\$</u>	2,839,399	<u>\$</u>	2,903,015

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros consolidados.

Estados consolidados de resultados

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002

(En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 del diciembre de 2003, excepto pérdida por acción que se expresa en pesos)

	2003	2002
Ventas netas Costo de ventas	\$ 375,540 325,570	\$ 383,394 359,045
Utilidad bruta	49,970	24,349
Gastos de operación: Administración Venta	20,289 32,374 52,663	26,554 31,012 57,566
Pérdida de operación	(2,693)	(33,217)
Costo integral de financiamiento: Ingreso por intereses Gastos por intereses Pérdida cambiaria, neta Pérdida por posición monetaria Otros (gastos) ingresos, neto Pérdida antes de impuesto sobre la renta e impuesto al activo	8,165 (10,681) (233) (57,819) (60,568) (19) (63,280)	8,830 (6,907) (85,602) (34) (83,713) 6,764 (110,166)
Impuesto sobre la renta diferido	12,643	10,269
Impuesto al activo	(8,975)	(89)
Pérdida neta consolidada del año	<u>\$ (59,612)</u>	\$ (99,986)
Pérdida neta consolidada por acción	<u>\$ (0.21)</u>	\$ (0.34)
Promedio ponderado de acciones en circulación	289,373,256	289,373,256

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros consolidados.

Estados consolidados de variaciones en el capital contable

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002 (En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	Número de acciones	Capita Histórico	l Social Actualiza- ción	Utilidades retenidas	Reserva para recompra de acciones	Insuficiencia en la actualización del capital contable	Efecto acumulado de impuesto sobre la renta diferido	Total del capital contable	
Saldos al 1º de enero de 2002	289,373,256	\$1,040,637	\$ 222,403	\$1,230,507	\$157,790	\$(286,807)	\$(729,668)	\$ 1,634,862	
Pérdida neta consolidada del año Resultado por tenencia de activos no	-	-	-	(99,986)	-	-	-	(99,986)	
monetarios	-	-	-	-	-	4,479	-	4,479	
Saldos al 31 de diciembre de 2002	289,373,256	1,040,637	222,403	1,130,521	157,790	(282,328)	(729,668)	1,539,355	
Pérdida neta consolidada del año Resultado por tenencia de activos no	-	-	-	(59,612)	-	-	-	(59,612)	
monetarios	-	-	-	_	-	(36)	-	(36)	
Saldos al 31 de diciembre de 2003	289,373,256	\$1,040,637	<u>\$222,403</u>	\$1,070,909	<u>\$157,790</u>	<u>\$ (282,364)</u>	<u>\$ (729,668)</u>	\$ 1,479,707	
Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros consolidados.									

Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Estados consolidados de cambios en la situación financiera

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002 (En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

	2003		2002
Operación:			
Pérdida neta consolidada del año	\$ (59,612)	\$	(99,986)
Más (menos)- Partidas que no requirieron (generaron) recursos-			
Depreciación	2,430		3,047
Impuesto sobre la renta diferido	(12,643)		(10,269)
Amortización de gastos de colocación de deuda	8,980		7,051
Amortización de crédito mercantil	 	-	682
	 (60,845)		(99,47 <u>5</u>)
Cambios netos en el capital de trabajo	43,154		(8,983)
Efecto de variación de la cuenta por cobrar al Gobierno Federal en	43,134		(0,703)
pesos constantes	62,996		151,952
Recursos netos generados por la operación	 45,305		43,494
Financiamiento: Efecto de variación de deuda financiera en pesos constantes Recursos utilizados en actividades de financiamiento	(45,960) (45,960)		(68,498) (68,498)
Inversión:			
Adquisición de propiedades y equipo, neto	(624)		(858)
Otros activos	229		226
Recursos netos utilizados en actividades de inversión	(395)		(632)
Efectivo e inversiones temporales:			
Disminución neta del año	(1,050)		(25,636)
Saldo al inicio del año	2,815		28,451
Saido ai inicio dei ano	 2,013		20,131
Saldo al final del año	\$ 1,765	\$	2,815

Las notas adjuntas son parte de estos estados financieros consolidados.

Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y Subsidiarias

Notas a los estados financieros consolidados Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2003 y 2002 (En miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

1. Actividades principales y eventos significativos

Hasta el 2 de septiembre de 2001, Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. (en lo subsecuente "GAM" o la "Compañía"), fue el accionista mayoritario de un grupo de empresas, cuyas actividades primordiales consistían en el procesamiento, refinación y comercialización de azúcar de caña y mieles sin cristalizar, que obtenía de sus cinco ingenios.

El 3 de septiembre de 2001, el Gobierno Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto de expropiación de 27 ingenios azucareros, entre los cuales se incluyeron los 5 ingenios propiedad de la Compañía. El 24 de septiembre de 2001, la Compañía inició juicios de amparo y otras acciones legales en contra de los actos del Gobierno Federal. El 26 de noviembre de 2002, GAM se desistió de los juicios de amparo que había iniciado en dos de los ingenios expropiados (Compañía Industrial Azucarera San Pedro, S.A. de C.V. e Ingenio San Francisco El Naranjal, S.A. de C.V.), por así convenir a sus intereses, aunque continuaron las acciones legales para lograr la recuperación de los tres ingenios restantes (Ingenio José María Martínez, S.A. de C.V., Ingenio Presidente Benito Juárez, S.A. de C.V. e Ingenio Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.).

Como resultado de las acciones legales emprendidas por la Compañía, con fecha 9 de febrero de 2004, las autoridades judiciales emitieron resoluciones por medio de las cuales, tres de los cinco ingenios expropiados, le fueron devueltos. A la fecha no ha sido posible determinar el valor contable de tales ingenios, ni el importe de la posible indemnización a favor de GAM, por los daños y perjuicios resultantes de la expropiación.

El decreto de expropiación establece que el Gobierno Federal, por conducto de la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales, fijará el monto de la indemnización a pagar.

El 13 de octubre de 2001, Equity Group Investments, Inc. (empresa constituida en los Estados Unidos de América), tenedora del 15% del capital social de la Compañía, presentó un aviso de intención de demanda, conforme a las reglas establecidas en el Capítulo 11 del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica ("TLC"), para exigir del Gobierno Federal, el pago justo de su participación en los ingenios expropiados. A la fecha, el proceso aún no ha sido resuelto.

La Compañía se declaró en "Suspensión de Pagos" el 9 de mayo de 2000, con el propósito de llevar a cabo una reestructuración ordenada de sus obligaciones financieras a esa fecha.

Como resultado del proceso de suspensión de pagos, que comprende obligaciones financieras contraídas por la Compañía, por aproximadamente \$142.7 millones de dólares, se tienen las siguientes condiciones:

- a. Todos los pasivos se declaran anticipadamente vencidos y exigibles y dejan de devengar intereses. Por consiguiente, la deuda a largo plazo ha sido incluida como un pasivo circulante.
- b. Todos los pasivos denominados en moneda extranjera quedaron convertidos a pesos al tipo de cambio vigente al 9 de mayo de 2000.
- c. Los contratos de deuda que no contaban con garantía hipotecaria y/o prendaria dejaron de devengar intereses a partir de la fecha de suspensión de pagos.

- d. Durante la suspensión de pagos, la Compañía podrá continuar con sus operaciones y cubrir las deudas incurridas posteriormente con todos sus acreedores.
- e. Derivado de la suspensión de pagos, la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV"), suspendió el registro de las acciones de la Compañía en el Registro Nacional de Valores e Intermediarios y a su vez, la Bolsa Mexicana de Valores ("BMV"), suspendió la cotización de la acción de GAM en el mercado bursátil, mientras que en forma paralela, la Bolsa de Valores de Nueva York suspendió la cotización de la emisión de Senior Notes que GAM tenía registrada en dicho mercado.

Al 28 de mayo de 2004, un total de 161 tenedores de deuda han presentado sus demandas por reconocimiento de deuda. Adicionalmente, dos acreedores han impugnado la decisión de suspensión de pagos emitida por la corte, la cual proporciona protección legal a la Compañía.

El proceso de suspensión de pagos continúa y no ha habido avances significativos en las negociaciones con los acreedores.

2. Bases de presentación

Como resultado de la expropiación de los ingenios propiedad de la Compañía, los estados consolidados de resultados por los años terminados al 31 de diciembre de 2003 y 2002, sólo incluyen ingresos por comercialización de azúcar comprada a otros ingenios.

a. **Consolidación de estados financieros** - Los estados financieros consolidados adjuntos, incluyen los correspondientes a Grupo Azucarero México, S.A. de C.V. y los de aquellas subsidiarias en las cuales se tiene control accionario y administrativo.

	Participación	Actividad
Compañías comercializadoras-		
Proveedora de Alimentos México, S.A. de C.V.	99.9%	Comercialización de azúcar
Corporación Azucarera de Tala, S.A. de C.V.	99.9%	Comercialización de azúcar
Compañías de servicios-		
Corporativo Gamsa, S.A. de C.V.	99.9%	Prestación de servicios administrativos
Empresas y Servicios Organizados, S.A. de C.V.	99.9%	Prestación de servicios administrativos

Todos los saldos y operaciones significativas entre empresas consolidadas, han sido eliminados en consolidación.

3. Resumen de las principales políticas contables

Las políticas contables que sigue la Compañía están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México, los cuales requieren que la Administración de la Compañía efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para valuar algunas de las partidas de los estados financieros y para efectuar las revelaciones que se requieren en los mismos. Aún cuando los resultados reales pueden diferir de dichas estimaciones, la Administración de la Compañía considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias. Las principales políticas contables seguidas por la Compañía son las siguientes:

a. Adopción de nuevos principios contables - A partir del 1 de enero de 2003, la Compañía adoptó las disposiciones del nuevo Boletín C-9 "Pasivo, Provisiones, Activos y Pasivos Contingentes y Compromisos" ("C-9") que establece entre otros aspectos, mayor precisión en conceptos relativos a provisiones, obligaciones acumuladas y pasivos contingentes, así como nuevas disposiciones respecto al reconocimiento contable de provisiones, el uso del valor presente y la redención de obligaciones cuando ocurre anticipadamente o se sustituye por una nueva emisión.

Al 31 de diciembre de 2003, la Compañía no tuvo efecto importantes por la aplicación de este nuevo principio contable.

- b. **Reconocimiento de los efectos de la inflación -** La Compañía actualiza sus estados financieros en términos de pesos de poder adquisitivo de la fecha del último balance general que se presenta, reconociendo así los efectos de la inflación en la información financiera. En consecuencia, los estados financieros del año anterior que se presentan, también han sido actualizados en términos del mismo poder adquisitivo y sus cifras difieren de las originalmente presentadas, que estaban en pesos de poder adquisitivo del cierre del año. Consecuentemente, las cifras de los estados financieros adjuntos son comparables, al estar todas expresadas en pesos constantes.
- c. **Inversiones temporales -** Se valúan al costo de adquisición más rendimientos devengados o a su valor de marcado. Los rendimientos se registran en los resultados de cada ejercicio.
- d. Registro de la expropiación de los ingenios La Compañía registró una reclamación por cobrar al Gobierno Federal, derivada de la expropiación de sus cinco ingenios azucareros, con base en el valor en libros al 31 de agosto de 2001 de los ingenios expropiados, ajustado por ciertos efectos derivados de impuestos diferidos, incrementos en el valor de los inventarios de azúcar expropiados y la cancelación de provisiones para mantenimiento de ingenios, que ya no serán utilizadas. La diferencia entre la cuenta por cobrar y el valor en libros de los ingenios expropiados, se registró como una utilidad extraordinaria en el estado de resultados de 2001 (véase Nota 6).
- e. **Inventarios y costo de ventas -** Los inventarios se registran originalmente al costo de adquisición, el cual se aproxima al valor de reposición, sin exceder su valor de mercado.
- f. **Propiedades y equipo -** Se registran a su costo de adquisición y/o construcción y se actualizan mediante la aplicación del Indice Nacional de Precios al Consumidor (INPC). La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, con base en la vida útil remanente de los activos como sigue:

Tasas de depreciación

Maquinaria y equipo industrial	2.80%
Equipo de transporte	13.00%
Mobiliario y equipo de oficina	9 a 19 %
Equipo de cómputo	30.00%
Útiles v herramientas	5.00 %

Las mejoras que extienden la vida útil o capacidad productiva de los activos, son capitalizadas.

g. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades - Las provisiones para el impuesto sobre la renta ("ISR") y participación de los trabajadores en las utilidades ("PTU"), se registran en los resultados del año en que se causan, y se reconoce el ISR diferido proveniente de las diferencias temporales que resultan de la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos, y en su caso, se incluye el beneficio de las pérdidas fiscales por amortizar. El ISR diferido activo, se registra sólo cuando existe alta probabilidad de que pueda recuperarse. Se reconoce la PTU diferida proveniente de las diferencias temporales entre el resultado contable y la renta gravable, sólo cuando se pueda presumir razonablemente que va a provocar un pasivo o beneficio, y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esa situación, de tal manera que los pasivos o los beneficios no se materialicen.

El impuesto al activo ("IMPAC") pagado que se espera recuperar, se registra como un anticipo de ISR y se presenta en el balance general aumentando el activo por ISR diferido.

h. **Obligaciones de carácter laboral -** De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, hasta el 31 de agosto de 2001, algunas de las compañías subsidiarias tenían pasivos por indemnizaciones, primas de antigüedad y pensiones al personal que se separara bajo ciertas circunstancias. Los pagos por indemnizaciones se incluyen en los resultados del período en que se efectúan.

Después de la expropiación de sus ingenios, la Compañía decidió liquidar prácticamente a la totalidad de sus empleados, por lo que canceló los pasivos correspondientes. El pasivo laboral al 31 de diciembre de 2003 del personal que aún presta sus servicios a la Compañía, no es significativo.

- i. **Insuficiencia en la actualización del capital contable -** Se integra por la pérdida por posición monetaria acumulada hasta la primera actualización y el resultado por tenencia de activos no monetarios, que representa el cambio en el nivel específico de precios en relación con la inflación.
- j. **Reconocimiento de ingresos -** Los ingresos son reconocidos al momento en que se embarcan o entregan los productos al cliente y éste asume responsabilidad sobre los mismos.
- k. **Gastos de colocación -** Los gastos de colocación de capital fueron cargados a las utilidades del ejercicio correspondiente, netos de sus efectos fiscales.
- Operaciones en moneda extranjera Las operaciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio vigente en la fecha de su celebración. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, se valúan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias se registran en los resultados. Derivado de la suspensión de pagos, los pasivos en moneda extranjera al 9 de mayo de 2000, quedaron convertidos al tipo de cambio vigente en esa fecha.
- m. Pérdida por posición monetaria La pérdida por posición monetaria que representa la erosión del poder adquisitivo de las partidas monetarias originada por la inflación, se calcula aplicando factores derivados del INPC a la posición monetaria neta mensual.
- n. **Pérdida por acción -** La pérdida por acción se determinó con base en la pérdida neta consolidada, dividida entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante los ejercicios.

4. Efectivo e inversiones temporales

			2003	2002
	Efectivo Inversiones temporales	\$	1,624 141	\$ 2,766 49
		<u>\$</u>	1,765	\$ 2,815
5.	Cuentas y documentos por cobrar		2003	2002
	Clientes Estimación para cuentas de cobro dudoso	\$	57,250 (7,137) 50,113	\$ 77,938 (5,380) 72,558
	Impuestos por recuperar Otras cuentas por cobrar		47,148 1,133	 17,533 22
		<u>\$</u>	98,394	\$ 90,113

6. Cuenta por cobrar al gobierno federal

La cuenta por cobrar reclamada al Gobierno Federal, fue determinada con base en los siguientes elementos, obtenidos directamente de los registros contables de los ingenios expropiados al 31 de agosto de 2001:

- a. El valor neto en libros de las empresas subsidiarias, propietarias de los ingenios expropiados.
- b. El efecto de impuestos diferidos, derivado de pérdidas fiscales por amortizar de las empresas propietarias de los ingenios expropiados.
- c. El incremento en el valor de los inventarios de azúcar expropiados con los ingenios, del 3 de septiembre al 31 de diciembre de 2001.
- d. La cancelación de las provisiones para mantenimiento de los ingenios, que ya no serán utilizadas.

La comparación de la reclamación al Gobierno Federal, con el valor neto de la inversión en las empresas subsidiarias, propietarias de los ingenios expropiados, generó una utilidad de \$592.4 millones, que se registró como partida extraordinaria en los resultados de 2001.

Las cuentas por cobrar netas a los ingenios expropiados, que ascienden a \$1,261.5 millones, también se presentan como parte de la reclamación al Gobierno Federal.

7. Financiamiento a productores de caña de azúcar

Hasta el 31 de agosto de 2001, los financiamientos a productores provinieron de créditos otorgados para la siembra, cultivo y cosecha de la caña de azúcar. Estos créditos devengaron intereses a tasas congruentes con las que Financiera Nacional Azucarera, S.N.C. (FINA), cobraba a su vez a los ingenios por los financiamientos de operación que les otorgaba y eran recuperados mediante las entregas anuales de caña de azúcar que realizaban los productores.

8. Inventarios

			2003	2002
	Azúcar y mieles	\$	4,873	\$ 21,232
	Envases y empaques		981	1,279
	Anticipos a proveedores		<u>5,675</u>	 5,582
		<u>\$</u>	11,529	\$ 28,093
9.	Propiedades y equipo			
			2003	2002
	Maquinaria y equipo industrial	\$	18,590	\$ 18,188
	Equipo de transporte		3,965	4,344
	Mobiliario y equipo de oficina		6,461	12,156
	Equipo de cómputo		6,169	-
	Útiles y herramientas		104	
			35,290	34,688
	Depreciación acumulada		(28,557)	 (25,961)
			6,733	8,727
	Terrenos		2,002	1,775
	Proyectos en proceso		225	 264
		\$	8,959	\$ 10,766

10. Deuda financiera

Como resultado de las situaciones derivadas de la suspensión de pagos, descritas en la Nota 1, toda la deuda a largo plazo es presentada como pasivo circulante y se analiza como sigue:

	2003	2002
Emisión de deuda (Senior Notes)	\$ 645,659	\$ 671,333
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (Bancomext)	379,420	394,508
Scotiabank Inverlat, S.A.	93,906	97,640
Otros préstamos pagaderos en moneda extranjera	 36,765	 38,229
	\$ 1,155,750	\$ 1,201,710

La Compañía ha sosteniendo pláticas con sus acreedores financieros para reestructurar los adeudos existentes a la fecha de la suspensión de pagos. Sin embargo, a la fecha no se han alcanzado acuerdos específicos con ninguno de ellos.

11. Capital contable

- a. Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, el capital social está integrado por 289,373,256 acciones ordinarias, nominativas, Serie "B", sin expresión de valor nominal. La porción fija sin derecho a retiro asciende a \$70,000 y la porción variable es ilimitada.
- b. La reserva legal no es susceptible de distribuirse a los accionistas durante la existencia de la Compañía, excepto en la forma de dividendos en acciones. El monto nominal de la reserva legal al 31 de diciembre de 2003 y 2002 es de \$20,660 y se incluye en utilidades retenidas.
- c. La distribución del capital contable, excepto por los importes actualizados del capital social aportado y de las utilidades retenidas fiscales, causará el impuesto sobre la renta sobre dividendos a cargo de la Compañía a la tasa vigente. En el año de 2003 la tasa fue el 34% la cual se reducirá en un punto porcentual en cada año, hasta llegar al 32% a partir del 2005. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el impuesto sobre la renta del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

12. Posición y operaciones en moneda extranjera

La Compañía valuó sus activos y pasivos en moneda extranjera, representados principalmente por dólares americanos, al tipo de cambio en vigor al 9 de mayo de 2000 (fecha de la suspensión de pagos) de \$9.4855 pesos por dólar americano.

a. La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre es:

	Miles de dolares americanos		
	2003	2002	
Activos circulantes Pasivos circulantes	132,159 127,782	2,030 132,468	
Posición activa (pasiva) neta en moneda extranjera	4,377	(130,438)	

b. Los tipos de cambio vigentes a la fecha de los estados financieros y a la fecha de su emisión, fueron como sigue:

	31 de diciembre de		28 de mayo de		
	2003		2002		2004
Dólar estadounidense	\$ 11.2372	\$	10.3125	\$	11.4515

13. Transacciones y saldos con partes relacionadas

Los saldos al 31 de diciembre de 2003 y 2002 con partes relacionadas son los que se muestran en los balances generales consolidados adjuntos.

Las transacciones con partes relacionadas, fueron como sigue:

	2003	2002
Servicios prestados	\$ -	<u>\$ 18,576</u>
Rentas pagadas	<u>\$</u>	<u>\$ 983</u>
Intereses	<u>\$</u> -	<u>\$ 3,110</u>

14. Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades

La Compañía está sujeta al ISR y al IMPAC. El ISR se calcula considerando como gravables o deducibles ciertos efectos de la inflación, tales como la depreciación calculada sobre valores en precios constantes y la deducción de compras en lugar del costo de ventas, lo que permite deducir costos actuales, y se acumula o deduce el efecto de la inflación sobre ciertos activos y pasivos monetarios, a través del ajuste anual por inflación, el cual es similar a la pérdida por posición monetaria

La tasa del ISR fue del 35% en 2002 y del 34% en 2003, la cual se reducirá en un punto porcentual por año hasta llegar al 32% en 2005. A partir de 2002 se eliminó la deducibilidad de la participación de los trabajadores en las utilidades y la obligación de retener el impuesto sobre la renta por pago de dividendos a personas físicas o a residentes del extranjero.

Por otra parte el IMPAC se causa a razón del 1.8% del promedio neto de la mayoría de los activos (a valores actualizados) y de ciertos pasivos, y se paga únicamente por el monto en que exceda al ISR del año. Cuando en algún ejercicio resulte IMPAC en exceso al ISR, se podrá acreditar contra dicho exceso, el importe en el que el ISR hubiera excedido al IMPAC en los tres ejercicios inmediatos anteriores y cualquier pago que se efectúe es recuperable contra el monto en que el ISR exceda al IMPAC en los diez ejercicios subsecuentes.

GAM causa el ISR e IMPAC en forma consolidada, en la proporción en que es propietaria de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias al cierre del ejercicio. A partir del 10. de enero de 2002, la proporción se calcula de acuerdo a la participación accionaria promedio diaria que la sociedad controladora mantenga durante el ejercicio, en sus subsidiarias. Los resultados fiscales de las subsidiarias se consolidan al 60% de la proporción antes mencionada y los resultados fiscales de la controladora también se consolidan al 60%. Los pagos provisionales de impuesto sobre la renta e impuesto al activo tanto de GAM, como de sus subsidiarias, se realizan como si no hubieran optado por la consolidación fiscal.

- a. Resultado fiscal Las principales partidas que afectaron la determinación del resultado fiscal de la Compañía, fueron las relativas a la diferencia entre compras y costo de ventas y al reconocimiento de los efectos de la inflación en depreciación y sobre activos y pasivos monetarios, a través del ajuste anual por inflación, las cuales difieren para efectos contables y fiscales.
- b. Los principales conceptos que originan el saldo del activo de ISR diferido, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, son:

	2003		2002
Inventarios, neto Propiedades y equipo, neto Anticipo de proveedores Reservas Anticipos de clientes Gastos de colocación Otros	\$ (1,932) (7) (1,872) 5,611 18,029 (1,919) 284 18,194	\$	(7,591) 468 - 9,239 10,867 - (6,370) 6,613
Pérdidas fiscales por amortizar e IMPAR	153,693		250,098
Menos- Pérdidas fiscales por amortizar e IMPAC de dudosa recuperación	\$ (147,190) 24,697	<u>\$</u>	(250,098) 6,613

 Las pérdidas fiscales pendientes de amortizar pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los años de vencimiento y sus montos actualizados al 31 de diciembre de 2003 son:

Vencimiento	A	Monto Actualizado	
2008	\$	175,181	
2009		199,624	
	\$	374.805	

15. Nuevos pronunciamientos contables

En marzo de 2003, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos ("IMCP") emitió el Boletín C-15 "Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición" ("C-15"), de aplicación obligatoria para estados financieros de períodos que inicien el 1º de enero de 2004, aunque se recomienda su aplicación anticipada. El C-15 establece, entre otros aspectos, nuevas reglas para el cálculo y reconocimiento de pérdidas por deterioro y su reversión, y que ante la presencia de indicios de deterioro de los activos de larga duración en uso, tangibles e intangibles, incluyendo el crédito mercantil, las entidades deben determinar la posible pérdida por deterioro, a menos que cuenten con evidencias que demuestren en forma contundente que dichos indicios son de carácter temporal. Para calcular la pérdida por deterioro, se debe determinar el valor de recuperación que ahora se define como el mayor entre el precio neto de venta de una unidad generadora de efectivo y su valor de uso, que es el valor presente de los flujos netos de efectivo futuros, utilizando una tasa apropiada de descuento. En las disposiciones anteriores al C-15, se utilizaban flujos netos de efectivo futuros referidos al poder adquisitivo a la fecha de evaluación, sin requerir que dichos flujos fueran descontados. La Administración de la Compañía estima que la adopción de este nuevo principio contable al 1º de enero de 2004, no tendrá efectos importantes en su situación financiera y resultados.

* * * * * *

ORACLE DE MEXICO, S.A. DE C.V. PEOPLESOFT MEXICO, S.A. DE C.V. PUBLICACIÓN DE ACUERDOS SOBRE FUSION Y BALANCE

Mediante asambleas generales extraordinarias, celebradas con fecha 1 de marzo de 2005, los accionistas de Oracle de México, S.A. de C.V., resolvieron fusionarse, actuando la primera como sociedad fusionante y la última como sociedad fusionada, conforme a las siguientes bases:

- 1.- Los acuerdos sobre fusión y el balance al 31 de diciembre de 2004 de cada una de las sociedades que hayan de fusionarse deberá publicarse en el periódico oficial de su domicilio social en atención a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 2.- La fusión tendrá efecto el 1 de junio de 2005 en caso de que para esa fecha se haya obtenido la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente. En caso contrario, la fusión tendrá efecto el día primero del mes inmediato siguiente a aquel mes en que queden inscritos los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio. Las sociedades que habrán de fusionarse continuarán registrando su contabilidad y desarrollando sus negocios y actividades comerciales en el curso ordinario de sus operaciones hasta en tanto la fusión tenga efecto.
- **3.-** Como consecuencia, y por causa de fusión, Oracle de México, S.A. de C.V. será el único titular de todos los bienes, derechos y activos, y sujeto de todas las obligaciones, deudas y pasivos, y en general de todo el patrimonio de PeopleSoft México, S.A. de C.V. de manera universal, el cual será transmitido, pasará a formar parte y se consolidará con el patrimonio de Oracle de México, S.A. de C.V sin reserva o limitación alguna
- **4.-** Como consecuencia y a causa de la fusión, Oracle de México, S.A. de C.V. asumirá todos los pasivos y obligaciones patrimoniales a cargo de PeopleSoft México, S.A. de C.V. siendo el Convenio de Fusión un pacto previo, expreso y por escrito de pago de todas las deudas de PeopleSoft México, S.A. de C.V. de acuerdo a la exigibilidad y al vencimiento que les corresponda al momento en que la fusión tenga efecto. PeopleSoft México, S.A. de C.V. establece como sistema de extinción de su pasivo el pago del mismo por parte de Oracle de México, S.A. de C.V., en el entendido de que aquellos pasivos y derechos que existan entre Oracle de México, S.A. de C.V. y PeopleSoft México, S.A. de C.V. antes de que la fusión tenga efecto quedarán extinguidos al consolidarse en el patrimonio de Oracle de México, S.A. de C.V. al momento que la fusión tenga efecto.
- **5.-** Los acuerdos de fusión de Oracle de México, S.A. de C.V. y de PeopleSoft México, S.A. de C.V. se inscribirán de conformidad con los artículos 222 y 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles con la finalidad de que la fusión tenga efecto según lo dispuesto por el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.
- 6.- Como consecuencia, y a causa de la fusión: [A] se modificará el patrimonio y capital social de Oracle de México, S.A. de C.V. en su parte variable de tal manera que la parte variable e ilimitada del capital social de Oracle de México, S.A. de C.V., que resulte como consecuencia de la fusión, sea la suma de las cantidades que correspondan a la parte variable del capital social de Oracle de México, S.A. de C.V. y la totalidad del capital social de PeopleSoft México, S.A. de C.V.; [B] los accionistas de: [1] PeopleSoft México, S.A. de C.V. recibirán acciones representativas de la parte variable del capital social de Oracle de México, S.A. de C.V. en una cantidad y proporción equivalente a lo que sus acciones representen con relación a la parte variable del capital social de Oracle de México, S.A. de C.V. cuando la fusión tenga efecto y [2] Oracle de México, S.A. de C.V. en una cantidad y proporción equivalente a lo que sus acciones representen con relación a la parte variable del capital social de Oracle de México, S.A. de C.V. en una cantidad y proporción equivalente a lo que sus acciones representen con relación a la parte variable del capital social de Oracle de México, S.A. de C.V. que resulte cuando la fusión tenga efecto; y [C] no se aplicará lo previsto en el artículo 141 de la Ley General de Sociedades Mercantiles a las acciones que se emitan como resultado de la fusión. La presente publicación se realiza en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General de

La presente publicación se realiza en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 223 y 225 de la Ley General Sociedades Mercantiles.

(Firma)
México, D.F., a 1 de marzo de 2005.
Delegado Especial de las Asambleas
Ing. David Guerrero Martínez

Peoplesoft México S.A. de C.V.

PME950308 SZ2

BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ACTIVO	
Activo Circulante	261,292,671
Activo fijo neto	12,381,491
Otros activos	97,533,585
Total activos	371,207,746
PASIVO	
Pasivo corriente	91,029,911
Otros pasivos	213,122,907
Pasivo de Largo Plazo	113,177,702
Total pasivos	417,330,519
CAPITAL	
Capital Social	56,414,911
Pérdidas acumuladas	-102,537,684
Suma del capital	-46,122,773
Total Pasivo y Capital	371,207,746

NOTAS:

- 1. El balance refleja razonablemente la situación financiera de la sociedad en base a información no auditada obtenida al 31 de diciembre del 2004.
- 2. La práctica de una auditoria a la información del balance podría implicar ajustes derivados de la aplicación ordinaria de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.
- 3. El balance se publica en atención a los acuerdos de fusión adoptados por la sociedad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 24 de Febrero de 2005.

(Firma)
ng. Dav	id Guerrero Martínez
Director	de Finanzas

Oracle de México S.A. de C.V.

OME910101TA3

BALANCE GENERAL DE LA SOCIEDAD AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

ACTIVO	
Activo Circulante	522,294,413
Activo fijo Neto	8,122,697
Activo diferido	54,289,717
Total activos	584,706,827
PASIVO	
Pasivo corriente	295,313,217
CAPITAL	
Capital Social	101,168,704
Impuesto sobre la renta diferido	5,857,343
Utilidades Retenidas	182,367,561
Total capital contable	289,393,609
Total Pasivo y Capital	584,706,827

NOTAS:

- 1. El balance refleja razonablemente la situación financiera de la sociedad en base a información no auditada obtenida al 31 de diciembre del 2004.
- 2. La práctica de una auditoria a la información del balance podría implicar ajustes derivados de la aplicación ordinaria de Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.
- 3. El balance se publica en atención a los acuerdos de fusión adoptados por la sociedad y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México D.F. a 24 de Febrero de 2005.

(Firma)		
Ing. David Guerrero Martínez Director de Finanzas		

PRIMEROS TIEMPOS, S.A. DE C.V. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Con fundamento en los artículos 166 fracción VI, 180, 181, 183, 186, 187 y 189, de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca a los accionistas de PRIMEROS TIEMPOS, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 22 de marzo del 2005, a las 10:00 horas, en el inmueble ubicado en Ejercito Nacional Número 980, Local 232-A, Colonia Chapultepec Morales, C.P. 11510, México, Distrito Federal, en la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe del Consejo de Administración a que se refiere el enunciado general del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por lo que respecta a las operaciones realizadas por la Sociedad durante los ejercicios sociales que corrieron del 1° de enero al 31 de diciembre de 2000, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2001, del 1° de enero al 31 de diciembre de 2003, tomando en cuenta el informe del Comisario y adopción de las medidas que se juzguen oportunas.
- 2. Designación de Delegados Especiales.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo Décimo Séptimo de los Estatutos Sociales, para tener derecho a asistir a la Asamblea, bastará la presentación de los Títulos representativos de las acciones, por quienes aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones Nominativas.

En términos de lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el informe del Consejo de Administración, así como el informe del Comisario a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de dicho ordenamiento, estarán a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la sociedad, 15 días antes de la fecha indicada para la Asamblea que se convoca.

México, D.F., a 24 de febrero del 2005

(Firma)

C.P. Armando Gamborino San Martín
Comisario

"GRUPO AUTOMOVILISTICO NACIONAL Y DEPORTIVO", S. DE R. L. DE C.V.

AVISO

Para los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles, hago saber que por acta de resoluciones adoptadas por unanimidad, fuera de asamblea, por los socios de "GRUPO AUTOMOVILISTICO NACIONAL Y **DEPORTIVO, S. DE R. L. DE C.V"**, de fecha veinte de mayo de dos mil cuatro, se aprobó la constitución del capital variable de la sociedad mediante la conversión de un monto de \$359'777,182.68 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), del capital social de la sociedad. Previo a esta conversión, el capital social ascendía a la cantidad de \$359'827,182.68 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL); y estaba representado por dos partes sociales de la clase I, representativas del capital mínimo fijo. Posterior a esta conversión, el capital social asciende a la cantidad de \$359'827,182.68 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), de los cuales, \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS, MONEDA NACIONAL) corresponden al capital mínimo fijo, representado por dos partes sociales de la clase I; y \$359'777,182.68 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS SESENTA Y OCHO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) corresponden al capital variable, representado por dos partes sociales de la clase II.

Atentamente

México, D.F., a 15 de noviembre de 2004.

(Firma)

LIC. JORGE RUBEN URIZA GONZALEZ

APODERADO DE

"GRUPO AUTOMOVILISTICO NACIONAL Y DEPORTIVO, S. DE R. L. DE C.V."

Nota: Para publicarse por 3 veces con intervalos de diez días

Conexin, S.A. de C.V. Balance General al 30 de noviembre del 2004

ACTIVO

CIRCULANTE

CAJA	2,000.00	
BANCOS	243,929.04	
INVERSIONES	0.00	
DEUDORES DIVERSOS	73,807.46	
SALDOS A FAVOR DE IMPUESTOS	26,250.38	
DEPÓSITOS EN GARANTÍA	0.00	345,986.88

NO CIRCULANTE

EQUIPO DE OFICINA	38,303.28	
EQUIPO DE TRANSPORTE	290,545.22	
EQUIPO DE CÓMPUTO	83,384.82	
DEPRECIACIONES	-390,224.90	22,008.42

SUMA EL ACTIVO 367,995.30

PASIVO

CIRCULANTE

PROVEEDORES ACREEDORES DIVERSOS IVA POR PAGAR IMPUESTOS POR PAGAR

SUELDOS POR PAGAR

5,306.88 65,960.35 0.00

71,267.23

CAPITAL CONTABLE

CAPITAL SOCIAL 50,000.00
APORTACIONES PARA FUT AUME CAP 4,417,105.60
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES - 3,633,811.19

RESULTADO DEL EJERCICIO - 536,566.34 **296,728.07**

SUMA PASIVO Y CAPITAL 367,995.30

Este Balance General se publica para cumplir con lo dispuesto en el Artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma) Lic. Jaime Genaro López Vela Liquidador

PROYECTOS INMOBILIARIOS TERRANOVA, S.A. DE C.V. BALANCE GENERAL FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2004

ACTIVO PASIVO Y CAPITAL

ACTIVO CIRCULANTE:		PASIVO CORTO PLAZO:	
CAJA	0.00	PROVEEDORES	0.00
BANCOS	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
INVERSIONES EN VALORES	0.00	IMPUESTOS POR PAGAR	0.00
CLIENTES	0.00	IVA POR PAGAR	0.00
INVENTARIO	0.00	ANTICIPO DE CLIENTES	0.00
DEUDORES DIVERSOS	0.00	TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
IVA POR ACREDITAR	0.00	PASIVO LARGO PLAZO:	
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	DEPOSITOS EN GARANTIA	0.00
ACTIVO NO CIRCULANTE:	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR A L.P.	0.00
TERRENO	0.00	TOTAL DE PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
MAQUINARIA Y EQUIPO	0.00	<u>CAPITAL:</u>	
EQUIPO DE COMPUTO	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	0.00	RESERVA LEGAL	0.00
ANTICIPO A PROVEEDORES	0.00	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
DEPOSITO EN GARANTIA	0.00	RDO. ACUMULADO POR ACTUALIZACION	0.00
GASTOS DE INSTALACION	0.00	RESULTADO DE EJERCICIO	0.00
TOTAL DE ACTIVO NO CIRCULANTE	0.00	TOTAL DE CAPITAL	0.00
TOTAL DE ACTIVO	0.00	TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	0.00

(Firma)

LIC. MOISES ROMANO JAFIF REPRESENTANTE LEGAL LIQUIDADOR (Firma)

SR. RAFAEL KALACH KICHIK REPRESENTANTE LEGAL LIQUIDADOR

CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V.

AVISO DISMINUCION DE CAPITAL

Se hace del conocimiento de los accionistas de la sociedad Consorcio G Grupo Dina, S.A. de C.V. y del publico en general que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada con fecha 23 de diciembre del 2004, se adoptaron entre otros acuerdos, el relativo a realizar un ajuste en el capital social para reflejar el patrimonio real mediante una reducción del capital en su parte fija en la cantidad de \$160,000,000.00 (Ciento sesenta millones de pesos 00/100 M.N.) protegiendo los derechos de los accionistas mediante una disminución respetando el porcentaje que cada uno de ellos detenta dentro del capital social. "La reducción de capital se realizará sin devolución de la parte patrimonial correspondiente a la disminución toda vez que la misma se realiza como consecuencia de la absorción de las pérdidas acumuladas de la sociedad, por lo que no implica variación alguna al número de acciones en circulación a la fecha de la disminución."

Lo anterior se comunica para los efectos de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y del quinto párrafo de la cláusula octava de los estatutos sociales de la sociedad.

México, D.F., a 7 de Febrero de 2005. (Firma)

Lic. Ma. Guadalupe Saavedra Alvarez Secretario del Consejo de Administración.

MERCEDES POLANCO, S.A.

AVISO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 223 Y 228 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE HACE CONSTAR QUE POR ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MERCEDES POLANCO, S. A., CELEBRADA EL DÍA 1 DE DICIEMBRE DE 2004, LOS ACCIONISTAS ACORDARON TRANSFORMAR LA SOCIEDAD EN SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

MEXICO, D. F. A 1 DE DICIEMBRE DE 2004.

ADMINISTRADOR UNICO Y PRESIDENTE DE ASAMBLEA. (Firma)

DARIO SANCHEZ POZOS.

EDICTOS

EDICTO.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintiuno de octubre de dos mil cuatro, dictado en los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de CLAUDIA BASILISA MILLÁN AMARO DE GARCÍA Y OTRO, expediente número 124/2004, EL C. JUEZ DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL ordeno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, emplazar por edictos a los codemandados CLAUDIA BASILISA MILLÁN AMARO DE GARCÍA y GABINO GARCÍA MUCIÑO, por medio de EDICTOS, el auto admisorio de fecha diecinueve de febrero de dos mil cuatro, que a la letra se inserta, como sigue: - - - A sus autos el escrito de cuenta de los promoventes, se les tiene desahogando la prevención impuesta por auto de fecha trece de febrero del año en curso. Se tienen por presentados a los CC. JOSÉ LUIS VEGA ESPERON, OLDAIR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y MARIA JOSÉ JUNCO CALZON, en su carácter de apoderados legales de BBVA BANCOMER, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER. - - - DEMANDANDO EN LA VÍA ORDINARIA MERCANTIL de los CC. CLAUDIA BASILISA MILLÁN AMARO DE GARCÍA y GABINO GARCÍA MUCIÑO. - - - Las prestaciones reclamadas a que hace referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 y demás relativos del Código de Comercio, se admite la demanda a trámite en la vía y forma propuesta, y con las copias simples exhibidas y debidamente requisitadas de la demanda y de sus anexos correspondientes, córrase traslado a la parte demandada, para que dentro del término de NUEVE DÍAS produzca su contestación. Se tiene a los promoventes señalando como domicilio, para oír y recibir toda clase de notificaciones, el que indican, y autorizando para tales efectos, así como para recibir toda clase de documentos y valores a las personas que apuntan.- Y tomando en consideración que el domicilio de los codemandados se encuentra fuera del ámbito competencial de éste Juzgado, con los insertos necesarios líbrese atento exhorto al C. JUEZ COMPETENTE DEL MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MÉXICO, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado se sirva cumplimentar el presente proveído y se prevenga a la parte demandada, para que señale domicilio en ésta Ciudad de México, para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo le surtirán por Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 367 del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia mercantil. Así mismo se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, y bajo su más estricta responsabilidad aplique las medidas de apremio que contempla la Ley, en caso de considerarlo necesario. Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el periódico EL UNIVERSAL y en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de SESENTA DÍAS a contestar la demanda instaurada en su contra y que se encuentran a su disposición las copias de taslado correspondientes en la Secretaría "B" de éste Juzgado.

> México D.F., a 28 de octubre de 2004. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.

> > (Firma)

LIC. RUTH DE LAS MERCEDES OROZCO NAVARRETE.

(Al margen inferior izquierdo un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MÉXICO.- JUZGADO DÉCIMO QUINTO DE LO CIVIL)

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO)

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE INMETRICULACION JUDICIAL, PROMOVIDO POR **RIVAS BRAVO JOSUE ARIEL Y OTROS.,** VS **C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN EL DISTRITO FEDERAL.**, LA C. JUEZ INTERINA OCTAVO DE LO CIVIL DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre del dos mil cuatro.-----

--- Por realizada la certificación que antecede para los efectos legales a que haya lugar, en tal virtud el escrito presentado se acuerda en los términos siguientes: Agréguese a sus autos el escrito de cuenta y copias de traslado que al mismo se acompañan, en términos del mismo se tiene al promovente desahogando en tiempo y forma la prevención decretada en autos, en consecuencia respecto del escrito inicial de demanda se provee en los siguientes términos: Con el escrito y documentos de cuenta fórmese expediente y regístrese el mismo bajo el número 923/2004 en el Libro de Gobierno, se mandan guardar en el Seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción. Se tiene por presentado a JOSUE ARIEL RIVAS BRAVO, OMAR HERSAIM RIVAS BRAVO E ISHELA CECILIA RIVAS BRAVO, por su propio derecho, promoviendo en la VÍA DE INMATRICULACIÓN JUDICIAL, las prestaciones que menciona con fundamento en el artículo 122 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, se admite la demanda en la vía y forma propuesta. Respecto del predio consistente en LOTE DE TERRENO NUMERO 519 DE LA MANZANA 7 DEL FRACCIONAMIENTO DEL RANCHO EL SIFON (COLONIA PENSIONES). ACTUALMENTE COLONIA EL SIFON, DELEGACION IZTAPALAPA, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL. Se ordena publicar el presente proveído por una sola vez en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECCIÓN BOLETÍN REGISTRAL, Y EN EL PERIODICO EL DIARIO DE MÉXICO, a fin de citar a las personas que pudieren considerarse perjudicadas con la Inmatriculación del predio materia del presente asunto. Asimismo se ordena fijar un anuncio de proporciones visibles en la parte externa del inmueble a inmatricular, informándose a las personas que pudieren considerarse perjudicadas, a los vecinos y al publico en general, la existencia del Procedimiento de Inmatriculación Judicial respecto a ese inmueble, debiendo contener dicho anuncio el nombre de la promovente, y permanecer dicho anuncio en el inmueble durante todo el trámite Judicial, debiendo constituirse el C. Secretario Actuario adscrito a este Juzgado a dar fe de que dicho anuncio se encuentra en el inmueble y de sus características. Asimismo con las copias simples que se acompañan dese vista por el término de NUEVE DÍAS, al C. JAVIER RIVAS STAVOLI, persona de quien obtuvo la posesión, al MINISTERIO PUBLICO adscrito a este Juzgado, a los colindantes CARLOTA RAMIREZ MARTINEZ, MANUEL MEDINA SANCHEZ, ENCARNACION RUIZ DE RAZO Y DOCTOR JAVIER RIVAS STAVOLI, al GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, al DELEGADO DE LA REFORMA AGRARIA EN EL DISTRITO FEDERAL, para que manifieste si el inmueble a inmatricular se encuentra o no afecto al régimen ejidal o comunal; a la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, para que exprese si el predio es o no propiedad Federal, apercibidos que de no hacerlo dentro del término anteriormente señalado, perderán su derecho para hacerlo. Se tiene por señalado el domicilio para oír y recibir notificaciones y por autorizadas alas personas que menciona para los mismos efectos, asimismo se tienen por autorizados a los profesionistas que menciona de los cuales indica el numero de su cédula profesional en términos del cuarto párrafo del artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles reformado, para que en su nombre interponga recursos, ofrezca e intervenga en el desahogo de pruebas, intervenga en la diligenciación de exhortos, alegue en audiencias, pida se dicte sentencia para evitar la consumación del término de caducidad por inactividad procesal y realice cualquier acto que resulte ser necesario para la defensa de los derechos del autorizante, sin que pueda sustituir o delegar dichas facultades a un tercero, debiendo de exhibir su cédula profesional o carta de pasante en la primera diligencia en que intervenga, apercibido que de no hacerlo perderá las facultades que le fueron conferidas paro la parte actora y únicamente podrá a su nombre oír y recibir notificaciones, documentos y valores. En cumplimiento al acuerdo plenario 15-02/2004, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión ordinaria de fecha trece de enero del dos mil cuatro, que comunica el contenido del segundo párrafo del articulo 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Distrito Federal, que establece: "Las autoridades que emitan las resoluciones o sentencias definitivas a que se refiere la fracción XIV del artículo 13 de esta Ley, requerirán a las partes en el primer acuerdo que dicten, su consentimiento escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento constituirá su negativa" Por lo que, en términos del artículo 137 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles, se concede a las partes contendientes, un término de TRES DÍAS, contados a partir de su legal notificación, para que manifiesten lo que a su interés convenga respecto de la disposición transcrita, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva su consentimiento para que la sentencia respectiva se publique sin supresión e datos.- NOTIFÍQUESE. Lo proveyó y firma la C. JUEZ INTERINA OCTAVO DE LO CIVIL, LICENCIADA

MARIA EUGENIA ENRIQUEZ HURTADO, ante el C. Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. DOY FE. -------------

NOTIFÍQUESE.

México, D.F. Enero 13 del año 2005. LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A" (Firma)

LIC. YOLANDA ZEQUEIRA TORRES.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

PARA SU PUBLICACIÓN POR UN SOLA VEZ, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL BOLETIN JUDICIAL, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL SECCION BOLETIN REGISTRAL Y EL PERIODICO "EL DIARIO DE MÉXICO".

EDICTOS

Exp.796/2000

En los autos del Juicio, EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por SÁNCHEZ VARGAS ORALIA en contra de HERNAN BESSEERER CUE, EL C. JUEZ VIGÉSIMO OCTAVO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, que con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, hágase saber por medio de edictos que se publiquen por TRES VECES consecutivos en la Gaceta de Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "LA PRENSA", a los acreedores BEJA COHEN JOSE NAT e INGRID CRISTINE BESSERER MORENO, el estado de ejecución del Juicio para que intervengan en el avalúo y subasta de los bienes embargados si les conviniere.- CONSTE

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B".

(Firma)

LIC. JUAN MANUEL SILVA DORANTES.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL)

ÍNDICE

Viene en la Pág. 1

•	ORACLE DE MEXICO, S.A. DE C.V	47
♦	PRIMEROS TIEMPOS, S.A. DE C.V.	50
♦	GRUPO AUTOMOVILISTICO NACIONAL Y DEPORTIVO, S. DE R. L. DE C.V.	51
♦	CONEXIN, S.A. DE C.V.	52
♦	PROYECTOS INMOBILIARIOS TERRANOVA, S.A. DE C.V.	53
♦	CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V.	54
♦	MERCEDES POLANCO, S.A.	54
♦	EDICTOS	55
•	AVISO	59



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal, Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que **la Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica los días lunes, miércoles y viernes,** y los demás días que se requiera a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

SEGUNDO. El documento a publicar deberá presentarse, ante la Unidad Departamental de Publicaciones, para su revisión, cotización y autorización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación** a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, acompañado del escrito de solicitud de inserción.

TERCERO.-El material a publicar deberá estar en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) y se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran,

CUARTO.- La información deberá ser grabada en disco flexible 3.5, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones en las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta.
- **II.** Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2.
- **III.** Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3.
- IV. Tipo de letra CG Times o Times New Román, tamaño 10.
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos.
- VI. No incluir ningún elemento en la cabeza o pie de página del documento.
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas.
- VIII. Etiquetar el disco con el título del documento.
 - IX. Que no contenga la utilidad de revisión o corrección de texto ni imágenes

QUINTO.- Para cancelar la inserción se deberá solicitar por escrito y con **tres días hábiles de anticipación** a la fecha de publicación.

SEXTO.- La Gaceta Oficial del Distrito Federal se publica todo el año, excepto los días de descanso obligatorio.

SÉPTIMO.- La atención al público para realizar inserciones, compra de ejemplares, solicitar copias simples o certificadas y consulta a la hemeroteca es de lunes a viernes de 9:00 a 13:30 horas, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza, México D.F.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL México • La Ciudad de la Esperanza

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR

Consejera Jurídica y de Servicios Legales MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera	\$ 1116.40
Media plana	600.20
Un cuarto de plana	373.65

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 516-85-86 y 516-81-80